



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Segunda Sesión
Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

12 de Octubre de 2010

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Javier Fernández Ortiz y a la Diputada Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren de nueva cuenta su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar, de poner su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que se confirma que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica de este Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente. Buenos días a todos.

Orden del Día de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

12 de octubre de 2010.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 49 y la fracción IV del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 67 fracción XXXIII, 108 tercer párrafo fracción VIII, 158-P fracción IV y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar el primer párrafo del Artículo Tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el martes 24 de febrero de 2009, que presenta el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa para adicionar el artículo 229 Bis al Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Loth Tipa Mota, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 295 y la fracción XI al artículo 414, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para adicionar una fracción al artículo 79 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

- E.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIV, del apartado B, del artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma en la que se adiciona un párrafo a la fracción X, del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- H.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 62-A y 62-B, de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- I.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el que se reforma el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- J.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y se reforman el Código Penal de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal para el Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a solicitar al Director General del ISSSTE en el país, así como al Delegado Estatal del ISSSTE, la creación de una clínica hospital para Ciudad Acuña, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Gobierno del Estado, su intervención como mediador en el conflicto que mantienen obreros y exobreros de la Sección 147 con la empresa AHMSA”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática,

para plantear una proposición con punto de acuerdo, “Con relación a la necesidad urgente de asignar mayores recursos en el presupuesto 2011, para apoyar a los migrantes”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por la que se solicita al Delegado en el Estado de Coahuila del programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para que solicite se investigue, y en su caso, se sancione, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, la Secretaría de la Función Pública Federal, la Procuraduría General de la República y la Auditoría Superior de la Federación, a los servidores públicos de dicho programa que presuntamente han incurrido en desvío de recursos del referido programa y la autoasignación de sus beneficios o a sus familiares directos, en detrimento de la gente que realmente lo necesita”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, un informe detallado sobre el procedimiento de evaluación de los aspirantes a consejeros del mismo organismo; incluyendo copias de los exámenes que se han aplicado en los dos últimos procesos de selección para renovar el consejo general”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado, un informe sobre la situación de la deuda pública de la entidad; asimismo que se requiera a los municipios del estado que solicitaron préstamos durante el año 2009, un informe sobre el destino de los recursos que obtuvieron con estos créditos”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la deuda pública del Estado”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Torreón, para que informe a este H. Congreso sobre la forma en que fueron pagados los terrenos de la Gran Plaza; detallando los movimientos financieros que se hicieron al respecto”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Asuntos Municipales, analice lo referente a la situación de los sistemas de pensión y jubilación que deben implementar los municipios, así como las eventuales violaciones que se cometen en perjuicio de estos derechos de los trabajadores de los ayuntamientos”.

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; “Con relación al sensible fallecimiento del Profesor Jesús Alfonso Arreola Pérez”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario del nombramiento de Juan Nepomuceno Álvarez Hurtado como Presidente de la República Mexicana”.
- C.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del próximo 19 de octubre día mundial del cáncer de mama”.
- D.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; “Con motivo de la conmemoración del aniversario del reparto agrario”.
- E.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, “Con motivo del 12 de octubre”

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias Diputada Esther Quintana.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Francisco Tobías, adelante.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados.

Quise o más bien, pedí hacer uso de la voz desde esta tribuna, para solicitar que sea retirada mi intervención presentada como el punto D, mi Punto de Acuerdo presentado con el inciso D, en donde la proposición con Punto de Acuerdo que presento conjuntamente con mis compañeros y compañeras integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado. Solicita también intervención el Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Solo para hacer del conocimiento del Pleno que retiro mi propósito, mi proposición con Punto de Acuerdo, en el inciso B de las proposiciones de Grupos Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Correcto. ¿Alguien más que quiera intervenir? ¿No hay nadie más?

Se solicita se retire del Orden del Día el Punto de Acuerdo, exactamente el D y B.

Vamos a poner a consideración de este Pleno, por favor, primero que nada, el cambio del orden del Día en donde solicita el Diputado Francisco Tobías Hernández se retire el inciso D, el Punto de Acuerdo; y por parte del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, el Punto de Acuerdo en el inciso B.

Vamos a someterlo ahora sí a votación mediante el sistema electrónico que estará abierto el tiempo programado para ese efecto, considerando estos cambios que se acaban de proponer.

¿Alguien falta de votar? Diputada Esther Quintana.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con gusto, Diputado Presidente. Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el orden del Día, junto con los cambios propuestos para el desarrollo de esta sesión, en los términos en que fue presentado, con estas modificaciones.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 1º de octubre del año 2010. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2010, Y ESTANDO PRESENTES 30 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, DIO INICIO LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÍA EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER MES DE MENCIONADO PERÍODO ORDINARIO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
VICEPRESIDENTE	DIP. RAMIRO FLORES MORALES
VICEPRESIDENTE	DIP. LOTH TIPA MOTA

SECRETARIO	DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
SECRETARIA	DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIO	DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ

YA INSTALADA LA MESA DIRECTIVA VERIFICO EL QUÓRUM ESTANDO PRESENTES 30 DE 31 DIPUTADOS.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOLE POR UNANIMIDAD.

2.- SE LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA QUE SE EXPIDA EL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

5.- EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, DIO LECTURA AL INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTUVO EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, LA CUAL PRESIDIDO DURANTE EL MENCIONADO PERIODO DE RECESO, COMO PRESIDENTE DE LA MISMA.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XXXIII, 108 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN VIII, 158-P FRACCIÓN IV Y 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBIÑA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.

8.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA EN LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES,

CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

11.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 62-A Y 62-B, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

12.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

13.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE REFORMAN EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, EL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

14.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 430 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

15.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

16.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

17.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

18.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LEY ESTATAL DE SALUD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS ESTATALES EN LO RELATIVO A LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOTRÁFICO, PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

"LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

19.- SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 84, 99, 100, 103, 104 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA CREACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN REFERIDO DICTAMEN, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO GENERAL, ASÍ COMO EN LO PARTICULAR. POSTERIORMENTE LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIÉNDOSE APROBADO DICHO DICTAMEN, DEBERÁ PROCEDERSE A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO, A SU ENVÍO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

20.- SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U, FRACCIÓN V, NUMERAL 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PLANTEADAS POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ; Y POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, REFERIDO DICTAMEN APROBÁNDOSE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POSTERIORMENTE LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIÉNDOSE APROBADO DICHO DICTAMEN, DEBERÁ PROCEDERSE A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO, A SU ENVÍO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

21.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL C. FELIX RAMOS CAMPA, POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 PESOS.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 210, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 25 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2007, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C."

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 211, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 19, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2007, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN EL QUE SE AUTORIZA REGULARIZAR LA POSESIÓN PRECARIA DE LAS COLONIAS "LAS ESTRELLAS Y EL PENSADOR", EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

24.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, A CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN), MAS ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, A UN PLAZO DE 10 AÑOS.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE AFILIACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, A CONSTITUIRSE COMO AVAL DEL MISMO.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA

COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA PERMUTAR UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL ÁREA MUNICIPAL 12, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA", DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA C. ROSA AMELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, CON OBJETO DE RESARCIR UNA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, PARA PAVIMENTAR LO QUE RESTABA DEL CAMINO "LOS VALDÉS-MANANTIALES".

27.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN, DE LAS ENAJENACIONES A TÍTULO ONEROSO EN RELACIÓN AL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "SANTA CECILIA", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 12, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

28.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO, DE LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "CARDENISTAS" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA, EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 567, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008, EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN.

29.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ÁREA CONOCIDA COMO "LA POLKA", DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON OBJETO DE QUE CUENTE CON LA CASA DE RETIRO PARA LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 38 DE SNTE.

30.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL EXHORTO FORMULADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE INCLUYAN EN LA LEGISLACIÓN PENAL EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS; O PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LAS REFORMAS PERTINENTES A EFECTO DE HOMOLOGARLO CON EL PROTOCOLO DE PALERMO Y LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.

31.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL EXHORTO FORMULADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE TIPIFIQUEN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE MENORES, PORNOGRAFÍA INFANTIL, EXPLOTACIÓN INFANTIL, TRATA DE PERSONAS Y LENOCINIO.

32.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE INSPECTORES DE LA PROFEPA", PLANTEADA POR EL FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE COAHUILA, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PEDRERAS QUE OPERAN EL ARTEAGA, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

34.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXIGENCIA DE QUE NO DISMINUYAN LOS RECURSOS PARA EL CAMPO Y SE DESTINE MÁS PRESUPUESTO A LOS ESTADOS PARA SU OPERACIÓN EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO FEDERAL 2011", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO IMPLEMENTAR ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA DE LA MUJER COAHUILENSE", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JUAN MOLINAR HORCASITAS, SE REINICIEN Y ACELEREN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES GEMELOS DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

38.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA DELEGACIÓN EN COAHUILA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, BUSQUE UN AJUSTE TARIFARIO A LA BAJA EN LA AUTOPISTA DE CUOTA SALTILLO-MONTERREY", PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA ABOLICIÓN DE LA EXCLAVITUD EN MÉXICO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:13 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE OCTUBRE DE 2010

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
PRESIDENTE**

**DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
SECRETARIO**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA**

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Mario Dávila, adelante.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Presidente.

Es el punto número 33, dice: Diputación Permanente, en virtud de que la Diputación Permanente, y esta no es una Diputación Permanente, es una Diputación Ordinaria.

Nada más, es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias ¿Alguna otra intervención?

Muy bien. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, con el cambio y con la observación hecha por el Diputado Dávila, y se les pide a todas las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer, con la modificación que se solicitó.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
12 de octubre de 2010**

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para enajenar a título oneroso, nueve lotes de terreno que se encuentran en la Privada Fátima, en la zona centro de esta ciudad capital.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual se envían las siguientes iniciativas de decreto planteadas por el Ejecutivo del Estado:

- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Fernanda Figueroa Castillo.
- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Luis Roberto Ramírez Tello.
- Iniciativa de decreto para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Raymundo Guevara Terrazas.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para reformar el artículo quinto de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila".

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

4.- Oficio del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para reformar el Artículo Quinto, de la Ley que crea el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, referente a los Consejos Directivos de dicho organismo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

5.- Escrito de los ciudadanos Juan Antonio Castillo Mendoza y Jesús Manuel Cazares Menchaca, mediante el cual formulan una denuncia de juicio político, en contra de la C. Olga Deyanira Fuentes Ramos, Jueza Penal Primera de Distrito, en el Municipio de Monclova, Coahuila, por los hechos descritos en su escrito de denuncia.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

6.- Copia de un escrito, del C. José Guadalupe González Duarte, mediante el cual se dirige al Ejecutivo del Estado, para comentar diversos antecedentes históricos del municipio de Candela, Coahuila, y para solicitar la construcción de una escuela agropecuaria en dicha localidad.

De enterado

7.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso los inmuebles sobre los cuales se ubican los asentamientos humanos irregulares denominados colonia José López portillo; colonia Obrera; colonia Andalucía y colonia Maravillas; de ese municipio, todos ellos a favor de sus actuales poseedores.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias Diputada Quintana.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión del día 1º de octubre del año 2010. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1° DE OCTUBRE DE 2010.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1° de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, relativa a la Proposición “Con relación al incremento en la cantidad de inspectores de la PROFEPA”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, un informe sobre la situación de las Pedreras que operan en Arteaga, Coahuila”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Típa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la exigencia de que no disminuyan los recursos para el campo y se destine más presupuesto a los estados para su operación en el proyecto del Presupuesto Federal 2011”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la Proposición “Por el que se solicita a la SHCP implementar estímulos fiscales para apoyar el desarrollo del sector turístico”, planteada por el Diputado Jaime Russek Fernández, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y a las Comisiones de Salud y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la Proposición “En materia de cáncer cérvico uterino y de mama de la mujer coahuilense”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición, “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, solicite al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, se reinicien y aceleren los trabajos de construcción de los puentes Gemelos de la ciudad de Sabinas, Coahuila”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición, “Por el que atentamente se solicita a la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, busque un ajuste tarifario a la baja en la autopista

de cuota Saltillo-Monterrey”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales

Gracias, Diputado Javier Fernández.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se concede el uso de la voz a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados

Y también me da muchísimo gusto ver a tantos jóvenes en este recinto del Congreso, sean bienvenidos todos, muy bien, gracias por estar acá.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I, 195 y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

Exposición de motivos

Con el transcurso del tiempo se ha hecho necesaria la creación de órganos públicos concebidos para atender asuntos específicos de particular importancia para el Estado, fuera del esquema tradicional de división del poder en funciones ejecutivas, legislativas y judiciales.

Su regulación se prevé desde la Constitución y están dotados de autonomía técnica y de gestión, personalidad y patrimonio propios que les permitan desempeñar las funciones específicas para las que fueron creados, sin la intervención de los poderes del Estado. Sin embargo esta particular naturaleza jurídica no debe entenderse como una característica bajo la cual el órgano autónomo no tiene obligación ni responsabilidad de rendir cuentas y transparentar su actuar.

En este tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha dicho¹ que los órganos autónomos surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes, dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado.

Igualmente, que se caracterizan por haber sido establecidos en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los

1 Novena Época
Registro: 172456
Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo : XXV, Mayo de 2007
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 20/2007
Página: 1647

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.

El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los órganos constitucionales autónomos ha sostenido que: 1. Surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado. 2. Se establecieron en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado. 3. La creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Atento a lo anterior, las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos son: a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal; b) Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación; c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Controversia constitucional 31/2006. Tribunal Electoral del Distrito Federal. 7 de noviembre de 2006. Mayoría de nueve votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Disidente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 20/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

finés para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado.

Así mismo, la creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades totales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

Atento a lo anterior, las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos:

- a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal;
- b) Deben mantener con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación;
- c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y
- d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Derivado de esta naturaleza, existen acciones de coordinación entre los órganos autónomos y los Poderes del Estado e incluso los otros órganos de la misma naturaleza. Lo cual se basa en que cada uno tiene facultades específicas y requerimientos de información para cumplirlas.

Un ejemplo de la relación que tienen estos órganos con el Congreso del Estado son los informes que anualmente están obligados a presentar tanto el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado². La explicación de la procedencia de estos informes, es que en el Congreso del Estado está representada la voluntad popular, por lo que informarle a la Legislatura, significa, informarle al pueblo, sobre sus actividades.

Igualmente, los órganos autónomos son titulares del derecho de iniciativa respecto a todo lo concerniente a su competencia.

La Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Congreso establecen los casos y procedimientos para que, cuando se discuta en el Congreso una Ley o asunto de su competencia, se pueda solicitar la comparecencia a Secretarios de Estado, Fiscal General o Directores de Paraestatales.

También, respecto a las Leyes relativas a la administración de justicia y Codificación se prevé la

² ART 24 DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ART 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

asistencia a las sesiones de Magistrados del Poder Judicial.

En relación a los Municipios, se contempla la comunicación en el caso de iniciativas en materia municipal.

Por tanto, existe coordinación del Poder Legislativo con los otros Poderes y otras instancias de gobierno. Sin embargo, no se establece un mecanismo de coordinación respecto a los Órganos Autónomos.

En este tenor, consideramos adecuado y pertinente que el Congreso del Estado, tenga la posibilidad de solicitar la comparecencia del Consejero Presidente del órgano autónomo en cuestión, sobre todo porque recientemente se han hecho públicos eventos controvertidos o poco claros como los acontecidos respecto al manejo de las finanzas en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y los pocos resultados en materia de transparencia tanto en el Estado como en los Municipios, que involucran directamente al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, que podrían ser explicados y esclarecidos ante esta Soberanía, lo que redundaría en mayor transparencia y rendición de cuentas a los coahuilenses.

Tal interpretación ha sido entendida del mismo modo por el Constituyente permanente federal al dotar a ambas cámaras del Congreso de la Unión de la facultad de convocar a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas, establecida en el artículo 93 de la Constitución General, reformado en 2008.

Cabe mencionar que dentro del proceso legislativo para la reforma al máximo ordenamiento federal, según consta en el Diario de Debates del 1 de octubre de 2008, la anterior legislatura aprobó por unanimidad dichas reformas.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de transparentar el actuar de los órganos autónomos en nuestra entidad y con ello proporcionar a los ciudadanos certidumbre respecto del actuar de los servidores públicos proponemos ante esta H. Soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo único: Se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 53.

.....

De igual forma el Congreso del Estado podrá solicitar a los titulares de los órganos a los que esta Constitución concede autonomía para que comparezcan cuando se discuta una ley o se estudie un asunto que se relacione con su función, así como para que informe sobre asuntos de su competencia.

Transitorios

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOS MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GLZ.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana Salinas.

Se hace del conocimiento de este Pleno, que el Diputado Pablo González solicitó dispensa para justificar su no asistencia a esta sesión.

Además, quiero que les demos la bienvenida a los alumnos y personal docente del tercer semestre del CETIS No. 48 de esta ciudad, bienvenidos.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 49 y la Fracción IV del artículo

84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional. Adelante.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado José Miguel Batarse Silva conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El deber que tienen las autoridades de rendir informes sobre su quehacer, esto según la naturaleza de los mismos, y la ley que aplique a cada caso, constituye un derecho de los ciudadanos, mismo que en el caso de los gobernadores y los presidentes municipales, se ejerce ante o por conducto de los ayuntamientos y las legislaturas locales; al menos así se ha hecho durante los últimos lustros.

No podemos dejar de mencionar las reformas que en el ámbito federal, y en algunas entidades de la República, se han realizado con objeto de que los informes, sobre todo de los jefes del ejecutivo, se hagan por escrito y sin que éstos deban acudir a sus congresos de modo personal a responder cuestionamientos o ampliar la información vertida en sus informes.

El acto de informar de modo personal al poder legislativo, forma parte de los controles que permiten un sano equilibrio entre poderes, e impiden que uno, en este caso el ejecutivo, pueda obviar responsabilidades básicas como el ser cuestionado acerca de lo manifestado, y el deber de responderle a los representantes populares las inquietudes relacionadas con el estado que guarda la administración pública..

Cierto es que en los estados donde actualmente se permite que los gobernadores informen por escrito y no de forma personal a las legislaturas, se ha optado por el mecanismo de citar con fecha posterior a los secretarios del Ramo, para que rindan a su vez un informe de cada una de sus carteras o temas de competencia; en nuestro caso se hace ante comisiones de I Congreso.

Sin embargo, el jefe del ejecutivo es emanado de la voluntad popular, es el que adquiere y adquirió compromisos con las personas, el que prometió logros y avances en los distintos rubros de la administración pública y, por ende es quien debe y debería dar la cara ante la legislatura, independientemente de que sus secretarios puedan apoyarlo en la labor de cumplir con la Glosa del Informe o para responder cuestionamientos específicos.

La ciudadanía no tiene forma o mecanismo para confrontar de modo personal al gobernador del estado o hacerlo comparecer “directamente” ante la misma. Es por ello que en su momento los legisladores (de todas las entidades) establecieron el deber de que los jefes del ejecutivo acudieran una vez por año ante los diputados locales.

En 2008, la LVII Legislatura aprobó una reforma a la Constitución del Estado de Coahuila, con objeto de que el gobernador dejara de acudir al Congreso a leer el Informe de Gobierno, y se limitara a enviarlo por escrito.

Entre otros argumentos se usó el de que *si a nivel federal se hacía lo propio con la Carta Magna Federal, y el artículo 69, entonces en los estados se debería hacer lo mismo.*

Se dijo, en su momento en las iniciativas del Grupo Parlamentario del PRD y del PRI que originaron el dictamen antes citado, que otro de los motivos residía en que “no es posible que en un solo acto, el gobernador pueda detallar todo lo que se hizo en un año”; también se mencionaba que con ese “nuevo formato se impedía denigrar o chantajear al mandatario en turno...”; además se agregaron los argumentos de que se recortarían los gastos que implica un evento de esta naturaleza; al respecto, la mayor parte de dichos argumentos carecen de sustento y de lógica:

I.- Nadie espera que en un solo acto el gobernador informe de todo lo relacionado con la administración pública, pero sí al menos un resumen profesional y ordenado de todo lo más importante, sin perjuicio de que el documento escrito sí contenga la versión completa.

II.- Cuestionar al mandatario, o fijar la postura de la oposición como antaño se hacía, no constituye un chantaje ni un acto ilegal; sino que es un ejercicio democrático sano y válido para el diálogo entre poderes.

III.- Decir que habría un ahorro de dinero al suprimir este acto, es una mentira, si todos podemos ver que de todos modos se gasta mucho dinero en la difusión del llamado “Informe de Resultados”, y donde además el mandatario acude o presenta dicho documento en diversos escenarios, todo ello con un enorme costo de recursos publicitarios y operativos.

En realidad, hablamos de la supresión de un ejercicio tradicional, sano y de enorme utilidad para la sociedad. Por ello consideramos que debemos retornar al formato anterior de informe de gobierno del Ejecutivo del Estado.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA , para quedar como sigue:

Artículo 48.....

Artículo 49. El Gobernador del Estado acudirá personalmente al Congreso del Estado para rendir un informe general del estado que guarda la administración pública, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. El Presidente del Congreso le contestará en términos generales, y un representante de cada grupo parlamentario podrá hacer comentarios generales en torno al mismo una vez rendido aquél y dentro de la misma sesión.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá las formalidades para el desarrollo de lo previsto en el párrafo anterior....

Artículo 83....

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a la III.

IV. **Acudir a rendir un informe** anualmente al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, sobre el estado general que guarda la administración pública estatal.

V a la XIX.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de OCTUBRE de 2010
A T E N T A M E N T E
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”
DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado José Miguel Batarse.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa y a la presentada anteriormente por la Diputada Esther Quintana Salinas, se les dará segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que serán agendadas en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 67 Fracción XXXIII, al 108 Tercer Párrafo Fracción VIII, al artículo 158-P Fracción IV y al artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Muy buenas tardes a los jóvenes que nos acompañan el día de hoy en el Congreso. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Medios de comunicación.

C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los diversos 48 fracción V, 181 fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentando a esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 67 FRACCION XXXIII, 108 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN VIII, 158-P FRACCION IV Y 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELACIONADOS CON LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de agosto del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de ajustar el marco constitucional que sustenta las remuneraciones de los servidores públicos del país, en el ámbito federal, estatal y municipal, a fin de crear un justo y verdadero equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

Cabe mencionar que esta Legislatura, al ser consultada para dar su aprobación dentro del trámite de reforma a la Constitución Federal, se pronunció por unanimidad a favor de las modificaciones durante la sesión del pasado 9 de junio del 2009.

En este orden de ideas se presenta esta iniciativa de reforma a la Constitución Estatal con la finalidad de trasladar a nuestra normatividad los principios del máximo ordenamiento legal nacional que rigen las remuneraciones.

Complementa esta iniciativa, la que también se presentará ante esta Soberanía y que propone la Ley de Remuneraciones del Estado de Coahuila, así como reformas a otros ordenamientos secundarios, cuyo objetivo es normar las bases constitucionales federales y estatales sobre el tema.

Cabe mencionar que antes de que la reforma a la Constitución Federal se llevara a cabo, durante la anterior legislatura se aprobaron reformas para eliminar la práctica de entrega de bonos adicionales a las remuneraciones de los servidores públicos. Estas modificaciones fueron a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Municipal, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado. Se publicaron el 23 de diciembre del 2008 en el Periódico Oficial del Estado.

Conforme a dichos decretos, la redacción vigente es compatible con la intención de la reforma federal y por lo tanto se respeta su permanencia en la Constitución Estatal, pero ampliando su alcance, y al efecto, se agrega la existencia de tabuladores que especifiquen las remuneraciones y que la prohibición se realiza no solo respecto de Alcaldes, Regidores, Síndicos, Diputados y Gobernador, sino en general, aplica a todos los servidores públicos estatales y municipales.

En lo particular, en esta iniciativa se propone reformar los artículos 67 fracción XXXIII, 158-P fracción IV Y 187 de la Constitución Política del Estado. Los primeros dos con la finalidad de obligar la inclusión en los Presupuestos de Egresos del Estado y el de cada Municipio, de tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos estatales y municipales; y el último para incluir las normas básicas que rigen las remuneraciones de los servidores públicos acorde a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cuanto al artículo 108, actualmente se establece que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado determina las remuneraciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, lo cual es incorrecto a la luz de la normatividad federal, la cual obliga que establezca en el tabulador desglosado del Presupuesto de Egresos, por lo que se elimina la palabra “remuneración” de dicha fracción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO No.

Artículo Único.- Se modifican la fracción XXXIII del artículo 67, la fracción VIII del tercer párrafo del artículo 108, la fracción IV del artículo 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67.

I a XXXII.

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal. **El Presupuesto de Egresos incluirá un tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos de los Poderes del Estado y de los organismos autónomos, que deberá cumplir con los requisitos del artículo 187 de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.**

.....

a)

b)

.....

.....

.....

XXXIV. a LXIX.

ARTÍCULO 108.-

.....

.....

I a VII.

VIII. Definirá los requisitos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de cada uno de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; sus inhabilidades e incompatibilidades; los cargos y categorías, así como el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados que las conforman;

IX a XII.

.....

.....

Artículo 158-P.

I a III.

IV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. **El Presupuesto de Egresos incluirá un tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, que deberá cumplir con los requisitos del artículo 187 de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.**

.....

a)

b)

El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en **tabulador** del presupuesto de egresos a **los servidores públicos municipales**. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;

V a VII.

Artículo 187. Los servidores públicos de los Estados y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

- I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- II. Ningún servidor público estatal o municipal podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, en el presupuesto correspondiente mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, que a su vez, no será mayor a la del Presidente de la República,.
- III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República.

- IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.
- V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. Los servidores públicos no podrán recibir remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en tabulador respectivo. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute o al que lo reciba.
- VI. Las leyes sancionarán penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.
- VII. La Ley determinará la conformación y funciones de un Consejo conformado autoridades y sociedad civil encargado de revisar anualmente las remuneraciones de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Las percepciones de los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado que actualmente están en funciones se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo.

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en la base II del artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre del 2010

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO
Coordinador

DIP. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA N.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputado Mario Dávila.

Y bueno, habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que ésta sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la voz a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:
Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I,

187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA, A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

Exposición de motivos

A lo largo del ejercicio de esta LVIII Legislatura, se han venido otorgando un buen número de pensiones vitalicias, todas a iniciativa del Ejecutivo del Estado. Con esto se han beneficiado tanto a familiares de periodistas y servidores públicos que han perdido la vida en el ejercicio de su deber, como a trabajadores veteranos al servicio del Estado y sus familias.

Las razones vertidas para aprobar las pensiones en cita, se sustentan en el reconocimiento a la responsabilidad y disciplina del servicio prestado, al espíritu de servicio y al innegable ánimo de colaboración, razones más que suficientes para otorgarlas y derivado precisamente de este entendido, estimamos pertinente presentar esta Iniciativa en la que se plasman las bases jurídicas que establezcan expresamente los casos y condiciones para su otorgamiento, así como normas específicas para determinar el monto de las mismas, y así dejarlas a salvo de cualquier vicio de discrecionalidad, a más de que se privilegian la objetividad y la transparencia en el manejo del dinero público que es con el que se financian apoyos de esta naturaleza. Y es que también es procedente resaltar que el marco legal vigente es por demás escueto sobre el particular.

Con excepción de las pensiones que se dan a los deudos de los periodistas y que están claramente reguladas en el artículo 6 Bis de la Ley de Asistencia Social, las de carácter vitalicio otorgadas a los servidores públicos o a sus familiares, ya se contemplan en el régimen especial de pensiones que tienen los trabajadores, quienes las reciben por incapacidad o por muerte.

No obstante, estamos ciertos de que hay casos que justifican el otorgamiento de un apoyo superior al que se tiene derecho por Ley, y es el que fallezcan en el cumplimiento de su deber, sobre todo atendiendo al entorno de inseguridad en que se desempeña el trabajo, y que les aplica principalmente a las fuerzas policiacas.

Por ello, en primer término se propone que este tipo de beneficios sean denominados “apoyos económicos”, y no “pensiones vitalicias” como se les ha denominado hasta hoy, para hacerla distinguible precisamente del sistema de pensiones generalizado del que gozan los trabajadores del Estado.

Con la finalidad de que la familia tenga la oportunidad de que se pondere su caso, se faculta a los deudos para que hagan tal solicitud al Ejecutivo Estatal y éste a su vez realice lo propio ante el Congreso local, toda vez que es al Poder Legislativo al que le corresponde otorgar la aprobación.

El monto y frecuencia del apoyo deberán determinarse en base a un estudio socioeconómico solicitado por el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas, a expertos en la materia, en el que se justifique plenamente, en primer término, el imperativo de otorgarlo, y también las necesidades de la viuda y/o huérfanos que habrán de solventarse con la cuantía del apoyo económico que se asigne, misma que debe permitirles vivir con el decoro y la dignidad que le corresponde a las personas. Esta legislatura ha otorgado pensiones vitalicias desde tres mil pesos mensuales hasta el equivalente a un sueldo de Secretario de Estado, sin que medie, en ningún caso, una justificación que respalde el monto.

Finalmente, es necesario transparentar los recursos públicos destinados al pago de los apoyos así dados, pues de frente a la ciudadanía esta Soberanía debe cuidar los caudales estatales. Por lo tanto, se propone la inclusión de una partida presupuestaria específica, que permita, a los coahuilenses, que son

quienes aportan los recursos para solventarlos, conocer el monto que se destina cada año para ese efecto.

Estos requisitos no tienen otra finalidad más que evitar que este tipo de beneficios sean aprobados por este Congreso de manera discrecional, sin parámetro alguno y con marcadas diferencias en relación a las cantidades que sean autorizadas, partiendo de una realidad que nos indica que las necesidades de una familia o de otra, no son las mismas.

Si la finalidad de otorgar este tipo de apoyos abrevia en el reconocimiento a servicios prestados y en coadyuvar a que la familia del finado o finada, no queden en desamparo dado que era quien aportaba el sustento a la misma, pero también sin pasar por alto que el Poder Legislativo que es quien de manera expresa tiene la facultad de aprobarlos, y atendiendo a la representación que la ciudadanía nos ha conferido, cuidar el dinero público es parte esencial de nuestras tareas, por ello resulta fundamental que este tipo de autorizaciones que comprometen finanzas estatales por largo tiempo, se acompañen de todos los elementos que evidencien la objetividad y la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto presentamos ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Artículo primero: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

I. al XXV.-.....

XXV.-.....

Otorgar apoyos económicos por viudez u orfandad, cuando los deudos así lo soliciten al Ejecutivo del Estado, respecto de servidores públicos que hayan fallecido en el cumplimiento de su deber. El monto del apoyo lo determinará el Congreso del Estado sobre la base del estudio socioeconómico que habrá de realizarse en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del propio Congreso.

XXVI. al XLX.

Artículo segundo: Se modifica la fracción X del artículo 101 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 101.

I. al IX.-.....

X. Proponer el otorgamiento de los apoyos económicos a los que se refiere el segundo párrafo de la fracción XXV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado. La determinación del monto y frecuencia de otorgamiento del mismo, se basará en estudios técnicos realizados por expertos en la materia, quienes prestarán sus servicios al Congreso del Estado.

XI. -.....

Artículo tercero: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 9o.-.....

I.-.....

II.-.....

Deberá incluirse una partida presupuestaria específica para el otorgamiento de los apoyos económicos a que se refiere el artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 1 de octubre de 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana Salinas.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que ésta sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para modificar el Primer Párrafo del artículo Tercero Transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, el martes 24 de febrero del año 2009, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL MARTES 24 DE FEBRERO DE 2009, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNANDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

El suscrito Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernandez, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución política del Estado de Coahuila, así como los artículos 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 190, 191, 205 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que modifica el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero del 2009, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El martes 24 de febrero del 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley que proporciona el marco jurídico en el cual los municipios, prestan el servicio de agua potable y alcantarillado por mandato constitucional, era no solamente necesario desde un punto de vista administrativo, sino también como respuesta clara a una necesidad social de preservar y mejor usar nuestros recursos hídricos, iniciando por el orden de gobierno fundamental, que es el municipio.

Entre los principales conceptos que se incorporaron en esta ley, se encuentra una parte amplia correspondiente a la cultura del agua, y se les pide a los organismos operadores que incluyan en sus estructuras, áreas administrativas que promuevan esta cultura, procurando ser difusores del cuidado de ella, del costo que implica su extracción y la concientización de la sociedad en general.

Así mismo se incorporo la reestructuración de los Consejos de Administración de los organismos operadores, no sólo a efecto de hacerlos más funcionales, sino con la finalidad de garantizar una mayor participación ciudadana.

Para tal efecto, en el artículo tercero transitorio se estableció inicialmente un plazo de seis meses para que los ayuntamientos que prestan el servicio a través de organismos descentralizados previstos al amparo de la Ley, enviaran al Congreso las iniciativas de reforma a sus decretos de creación.

Dicho termino fue ampliado mediante el decreto 116 de fecha 9 de octubre 2009, mas sin embargo, en virtud de la compleja situación por la que atraviesan diversos municipios del Estado a consecuencia de los cambios de administraciones, los desastres naturales que han azotado gran parte de nuestro Estado, así como el tiempo que requiere el proceso de reestructuración de los organismos operadores, a fin de adecuar y eficientar sus estructuras, ya que algunos de ellos cambiaran su régimen de intermunicipales a municipales; consideramos insuficiente el plazo establecido en el primer párrafo del mencionado artículo tercero transitorio, por lo que resulta necesario adecuar dicho término, mediante la reforma al precepto de referencia.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se modifica el primer párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

TERCERO. Los organismos descentralizados creados al amparo de la Ley anterior continuarán su operación, contando los ayuntamientos respectivos con un plazo que concluirá el 30 de junio del año 2012, para el envío al Congreso de las iniciativas de actualización a sus decretos de creación conforme a la presente ley. Los decretos que crearon a los mismos seguirán vigentes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en este articulo, así mismo tendrán plena validez los actos realizados por los organismos durante el periodo comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta la entrada en vigor del presente decreto.

....
....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado ante esta Soberanía, respetuosamente pido que las modificaciones presentadas al artículo de referencia sean votadas a favor.

En el salón de sesiones del H. Congreso del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010.
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido
Revolucionario Institucional.

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Fernando De las Fuentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación se le concede la palabra al Diputado Loth Tipa Mota Natharen, para dar primera lectura a una iniciativa para adicionar el artículo 229 Bis al Código Penal de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El diputado Loth Tipa Mota Natharen en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA PARA ADICIONAR EL ARTICULO 229 BIS AL CODIGO PENAL DE COAHUILA, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Llamada desde hace años “La Frontera Blanca”, en virtud de su baja incidencia delictiva, Piedras Negras se ve hoy amenazada por una serie de eventos, muchos de ellos inéditos, que atentan contra la paz y tranquilidad que le han caracterizado.

Siendo una importante puerta de entrada a Coahuila y al país, y formando una pujante zona metropolitana junto con la cabecera municipal de Nava, para sumar más de 200 mil habitantes, este puerto fronterizo reclama acciones de corto plazo para reestablecer el orden y seguridad, requisitos ambos, indispensables para su desarrollo integral.

Desde luego, este importante centro urbano, colindante con la ciudad estadounidense de Eagle Pass, Texas, no escapa a la incontenible ola delictiva que desafortunadamente azota a la Nación; sin embargo, creemos que aún es tiempo de revertirla en alguna medida; lo peor sería quedarnos cruzados ante los peligros que plantea la nueva realidad que vivimos.

Uno de los fenómenos que más preocupan a los nigropetenses, y con sobrada razón, estriba en los falsos reportes a los cuerpos policíacos, militares y de protección civil relacionados con supuestas bombas a punto de explotar en diferentes zonas de la mancha urbana, lo cual provoca, además de psicosis colectiva, múltiples movilizaciones innecesarias de grupos de personas, con las consecuentes pérdidas en tiempo y recursos.

En Piedras Negras estamos hartos de esta clase de sobresaltos, y pensamos que ya es tiempo de que unos cuantos bromistas dejen de poner a la zozobra a hogares, negocios y centros educativos, que diariamente se esfuerzan por alcanzar mejores niveles de vida y bienestar.

De acuerdo con informes de la central de bomberos, las frecuentes “amenazas de bomba” que tan solo en este año suman 27, se han salido de control.

La Escuela Secundaria Número 5, el Colegio México, una importante cadena de tiendas de autoservicio, una frutería ubicada en la esquina de Ocampo y Mina, un hotel de la Ave. Lázaro Cárdenas, la Universidad Tecnológica del Norte, varias empresas del Parque Industrial de Norte, la Escuela Secundaria Técnica 38, la Escuela Primaria Daniel Pérez Saltrillo, el CONALEP, la escuela Secundaria Abel Herrera, los hospitales 11 y 79 del IMSS, los puentes internacionales y apenas la semana pasada el CBTIS, son unos cuantos ejemplos de los sitios escogidos por los telefonistas bromistas para provocar evacuaciones. Muchos de ellos han resultado ser alumnos de diferentes centros educativos.

Estos incidentes, que se repiten en toda la franja fronteriza, han hecho pensar, incluso, en la necesidad de cerrar indefinidamente las oficinas consulares estadounidenses que operan en Piedras Negras, lo cual es sumamente delicado.

En función de las implicaciones que conlleva la amenaza de detonar bombas, esta clase de acciones merecen nuestra atención como legisladores de Coahuila.

Revisando la normatividad penal, resulta que la conducta no está configurada específicamente como delito, lo que sí sucede, por ejemplo en el Estado de Quintana Roo o Nuevo León. En el Código Penal de Coahuila existe el delito de Amenazas, que se encuentra dentro del apartado correspondiente a los Delitos contra las Personas, en el Título correspondiente a los ilícitos que atentan contra la Libertad y Seguridad Personal. Sin embargo, además del deber de proteger a la persona en lo individual,

proponemos una tipificación específica con el fin de proteger, primero, el que no se distraiga de su actividad a la autoridad en razón de las amenazas falsas, pues hay que recordar que la operatividad de éstas depende de recursos públicos y además, que existe un sinnúmero de necesidades reales en la sociedad a las que las instituciones públicas deben enfocar su actividad.

En segundo lugar, se debe proteger la tranquilidad de la sociedad en su conjunto, considerando particularmente las condiciones de inseguridad que prevalecen y la angustia generalizada que se causa en los habitantes, y finalmente preservar la paz pública y el adecuado suministro de los servicios.

Por estas razones, respecto al lugar donde ubicar la conducta de amenazas de bomba en el Código Penal, hacemos notar que ésta podría caber dentro de los delitos contra el Estado, pues se provoca la atención de las autoridades en hechos que se saben falsos por el autor, y también en el apartado relativo a los delitos contra la sociedad, pues se causa temor o terror colectivo por la amenaza de bomba.

En esta iniciativa se propone incluirla en el Apartado Primero del Libro Segundo que contiene los Delitos contra el Estado, agregando una Sección Novena en el capítulo cuarto, denominado DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, del Título Segundo, que incluye los delitos contra la función Pública.

A forma de derecho comparado, los Estados de NL y Quintana Roo incluyen la conducta en el apartado correspondiente a Delitos contra la Seguridad del Estado, uno dentro del capítulo correspondiente a la Sedición y otros desórdenes y el segundo en el de terrorismo. Sin embargo, nuestro Código establece que los delitos de ese título son delitos políticos y que tienen como sanción adicional la pérdida de los derechos de esta naturaleza, es decir, de los derechos políticos. Lo cual, consideramos no aplica respecto a la conducta que se propone sancionar.

En este tenor, se propone la adición de una sección novena y un artículo 229 bis, tipificando el delito de “falsa amenaza de bomba o sustancia capaz de causar daño”, con las siguientes características: el conocimiento de que se trata de un hecho falso; el que se de aviso de la existencia de explosivos, sustancias tóxicas o de cualquier naturaleza capaz de causar daño; y que el objeto del aviso sea con el propósito de motivar la intervención de la autoridad o de las instituciones de auxilio públicas o privadas o para producir alarma, temor o terror a las personas, perturbar la paz pública o suspender un servicio. En cuanto a la sanción, se propone que esta sea de dos a seis años de prisión y multa.

Cuando estas llamadas sean hechas por menores de edad, lo cual sucede frecuentemente, al estar constituido como delito en el Código Penal, se aplicará la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado, misma que establece medidas de protección, orientación y tratamiento para estas personas, con lo cual, la conducta no quedará como simple travesura y habrá una consecuencia que desaliente su comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tenemos a bien presentar ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo Único.- Se agrega en el Capítulo Cuarto del Título Segundo del Apartado Primero del Libro Segundo del Código Penal de Coahuila, una Sección Novena titulada “FALSA AMENAZA DE BOMBA O SUSTANCIA CAPAZ DE CAUSAR DAÑO”, así como el artículo 229 bis del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

SECCION NOVENA

FALSA AMENAZA DE BOMBA O DE SUSTANCIA CAPAZ DE CAUSAR DAÑO

ARTÍCULO 229 BIS.- SANCIONES Y FIGURA TIPICA DE FALSA AMENAZA DE BOMBA O DE SUSTANCIAS CAPACES DE CAUSAR DAÑO.- Se aplicará de dos a seis años de prisión y multa: A quien a sabiendas de que se trata de un hecho falso, avise por cualquier medio de la existencia de explosivos, sustancias tóxicas o de cualquier naturaleza capaz de causar daño con el propósito de motivar la intervención de la autoridad o de las instituciones de auxilio públicas o privadas o para producir alarma, temor o terror a las personas, perturbar la paz pública o suspender un servicio.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 12 octubre del 2010

DIP. LOTH TIPA MOTA NATHAREN

DIP. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias, Diputado Loth Tipa Mota.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Fracción XI al artículo 295 y la Fracción XI al artículo 414, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

H. Congreso del Estado.

P r e s e n t e.

El suscrito Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 190, 191, 205 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se somete a su consideración Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XI al artículo 295 y una fracción XI al artículo 414 del Código Penal de Coahuila, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, preocupado y ocupado en atender las necesidades de nuestros conciudadanos Coahuilenses, a recibido en esta ocasión por parte de “ASEVAL” que es la Asociación de Empresas Emisoras de Vales de México, por conducto de sus directivos, una inquietud y a la vez solicitud de que se tome en consideración en nuestra legislación local en materia penal, diversas conductas que actualmente no están tipificadas, las cuales se cometen con “vales”, siendo estos el instrumento para que los ciudadanos, principalmente la clase trabajadora, los utilice por el canje de bienes y servicios.

Efectivamente la problemática que causan estas acciones, no únicamente afecta a las empresas emisoras, sino que muchas veces es a particulares a quienes con engaños les venden o entregan vales falsos, lo que reditúa en un quebranto que alguien va a sufrir y lamentablemente en muchas ocasiones es la clase trabajadora quien sufre dicho quebranto en forma directa o indirecta al ver disminuido su poder adquisitivo al dejar de recibirse o entregarse dichos vales que les representa bienes o servicios.

Por lo anterior, la Asociación de Empresas Emisoras de Vales de México, a gestionado ante diversas Entidades Federativas que sus Congresos Locales iniciaran los procedimientos Legislativos correspondientes a fin de incluir en dichas legislaciones las conductas ilícitas cometidas con esos instrumentos denominados “vales”, como lo es el caso del Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, quienes ya incorporaron estas conductas en sus Códigos Penales y el Estado de Querétaro en donde recientemente se presento por un grupo de Diputados una iniciativa en ese sentido, siendo los siguientes algunos de los argumentos que respaldan este tipo de iniciativas:.

Las empresas emisoras de vales, la industria y la comunidad en general no han sido ajenas a los problemas de inseguridad que vive el país, ya que actualmente se presentan diferentes delitos que afectan a todos como son: Falsificaciones, Robos, Fraudes y Alteraciones.

Por lo que respecta a las falsificaciones, es el delito que se realiza con mayor intensidad ya que se pueden obtener grandes beneficios por parte de quienes lo cometen. Esto ha originado que las empresas en el caso concreto las

emisoras de “vales” inviertan una gran cantidad de recursos económicos en el desarrollo e implementación de medidas de seguridad como lo son tintas especiales, papel seguridad, grabados, troquelados, entre otros.

Pero no sólo las empresas se han visto afectadas. Adicionalmente, los falsificadores distribuyen y en algunos casos comercializan los vales en los alrededores de las tiendas aprovechándose de la buena fe de las personas al darles un vale a un precio menor al de su valor nominal.

Otra consecuencia de las falsificaciones es el perjuicio que se da para las tiendas afiliadas al sistema ya que las empresas emisoras no se hacen responsables al 100% por la recepción de vales falsificados, lo cual puede originar una afectación económica para ellas, adicionalmente las tiendas pueden cancelar su afiliación al sistema, lo cuál sería en perjuicio de los usuarios al disminuir el número de opciones para el canje de los vales.

En cuanto a *Alteraciones*; este hecho no es muy común pero puede darse el caso cuando se busca alterar la cantidad original marcada en el vale por parte de mayor denominación.

Actualmente, la falsificación, reproducción y distribución de vales, no está tipificado como un delito, es decir, no existe una sanción específica contemplada contra este tipo de actividades ilícitas.

Si bien el Código Penal del Estado contiene las disposiciones que contemplan los delitos de falsificación, ninguna se adecua a las características ni la naturaleza de los “vales”; por lo que al momento de que los ministerios públicos conocen de un delito relacionado con “vales”, no pueden integrar la averiguación adecuadamente, por carecer de elementos jurídicos claros y precisos, quedando el asunto su libre albedrío, lo que ha provocado un alto grado de impunidad sobre el tema.

Adicionalmente, no existe una definición clara de la naturaleza jurídica de lo que es un vale, por lo cual se considera sería un gran avance el hecho de que en la legislación quedara plasmado como el documento que da derecho a su portador, a cambiarlo ó canjearlo por bienes ó servicios.

Por otra parte, se encuentran los adelantos tecnológicos que han servido para simplificar y facilitar las operaciones comerciales, como es el caso de los nuevos dispositivos en forma de tarjeta plástica asociado a un sistema de pagos emitido por personas morales, utilizados también para canjear bienes y servicios, tal y como ya sucede para el pago de gasolina. Dichos dispositivos tampoco se han visto exentos de sufrir falsificaciones, por lo que es necesario que la legislación se actualice y contemple este nuevo tipo de medios comisivos de delitos.

Como ya se mencionó anteriormente, éste problema no solo afecta a las empresas emisoras, sino muchas veces a un particular a quien con engaños le venden o cambian los vales.

E incluso de alguna manera a las compañías o empresas que canjean bienes o servicios, como podría ser el caso de una tienda departamental o de autoservicio, puesto que ésta entrega mercancías, aunque en el último de los casos, son las empresas emisoras las que responden ante las tiendas al ampararse con la entrega de mercancías por el canje de los vales; ya que no les queda otra opción más que absorber estas pérdidas, si es que desean que la tienda les siga recibiendo los vales.

Esta situación ha propiciado que algunas tiendas o comercios no deseen recibir más los vales ante los incrementos de falsificación y uso fraudulento de los mismos. Si dicha problemática se generalizara, traería como consecuencia: el menoscabo a los patrones que a través de los vales otorgan una prestación a sus trabajadores y evidentemente a estos últimos; así como a cientos o miles de familias. Sin duda, la clase trabajadora vería seriamente disminuido el poder adquisitivo que les representa canjear los vales por bienes o servicios, si estos dejan de entregarse o recibirse.

Cabe recordar que el vale, es una de las más importantes prestaciones de previsión social y las prestaciones de previsión social tienen como finalidad proporcionar a los trabajadores y a sus familias la satisfacción de sus necesidades esenciales y la posibilidad de superación del nivel de vida.

Las ayudas de despensa constituyen una conquista laboral de los años 60 y representa hoy en día la prestación más apreciada por los trabajadores ya que los beneficios que de ella obtiene son inmediatos.

Entre los establecimientos comerciales del sector formal que más destacan en el canje de bienes y servicios se encuentran: abarrotes, carnicerías, panaderías, farmacias, mercados, las cadenas de autoservicios, tiendas gubernamentales y sindicales entre otros.

Es importante no perder de vista, que las empresas que otorgan los vales a sus trabajadores, buscan beneficiar al trabajador de menores ingresos ya que para ellos representan una importante ayuda en su poder de compra, para mejorar el nivel de vida de estos y el de sus familias.

Frente a todo esto, la pregunta que podría surgir es ¿Cuál es la importancia que tienen los vales o estos nuevos dispositivos y por qué la necesidad de legislar sobre ello?

Es importante que se modifique el Código Penal del Estado, puesto que de no contemplarse una adición que sancione estas conductas, las mismas se seguirán cometiendo de manera reiterada y peor aún, incrementándose con un mensaje claro de impunidad.

Las consecuencias futuras se tendrían en caso de continuar con estos ilícitos y no legislar sobre el tema, serían sin duda, un fuerte impacto para los trabajadores en caso de que la prestación desaparezca o se entregara en efectivo por el monto a deducir de impuestos que esto ameritaría.

Se estima, que algunos de los problemas que se generarían si se dejan de entregar los vales como prestación o si estos no son recibidos serían entre otros:

- Miles de familias que perderían este beneficio para complementar su canasta básica.
- Desvío del salario para comprar de bienes dentro y fuera de la canasta básica.
- Al no contar con la posibilidad de adquirir más alimentos, se podría acarrear a las familias que ya dependen y se presupuestan con los vales a una mala nutrición. Y en un momento en que los alimentos han registrado un alza preocupante en sus precios estamos hablando sin temor a exagerar, de una cuestión de seguridad alimentaria.
- Pérdida del poder adquisitivo del trabajador.
- Muchas familias no asegurarían la compra de artículos de la canasta básica.
- Sólo en caso de que se monetice la prestación y se integre al salario, el patrón tendría un fuerte incremento en el costo de su nómina.
- Al tener una traducción de carácter económico tanto para las empresas que otorgan los vales como para las que los emiten, podría ocasionar un fenómeno de desempleo; ya que se estarían poniendo en riesgo fuentes de empleo que en los momentos actuales que vive el país, además de agudizar más esta situación, podría dar pauta a otros que tienen que ver con el de la Seguridad Pública.
- Los contratos colectivos, obligan a la empresa a otorgar la prestación, por lo que al desaparecerla, ésta será integrada al salario, aumentando el gasto de la nómina.

De tal manera se considera necesario abordar dicho problema y evitar que se siga generando impunidad para quien comete tales conductas, falta de certeza para las empresas que se dedican a actividades comerciales ilícitas y sobre todo evitar que la ciudadanía se vea afectada en su patrimonio. Ya que hasta el momento se ha hablado solamente de vales de despensa, pero es necesario tener presente también, que lo mismo opera para vales de gasolina, de restaurant, uniformes, entre otros.

Es menester también señalar que éste tipo de conductas no son exclusiva de nuestro Estado: Otras entidades han experimentado el flagelo de la delincuencia en el mismo tema, pero han tomado las acciones legislativas para enfrentarlas y cerrar la puerta a la impunidad. Tal es el caso de Nuevo León, Distrito Federal, Jalisco y más recientemente Querétaro que por su alto nivel de operaciones comerciales están expuestas al actuar bandas organizadas que encuentran en las lagunas legales, un terreno propio para realizar sus actividades ilícitas.

En cuanto al delito de robo que se describe en el artículo 410 del Código Penal para el Estado de Coahuila, establece como verbo rector de la conducta típica, “apoderar”, por lo que en el caso del Robo de vales o dispositivos electrónicos, se actualizaría dicho tipo penal, ya que se despliega la misma conducta consistente en apoderarse de una “cosa mueble ajena”, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo o disponer de ella.

Ahora bien, en el artículo 414 del Código Penal para el Estado se agrava la pena que le corresponde al tipo básico de robo conforme el cual describe de forma específica circunstancias de modo, tiempo, lugar y ocasión; así como medios utilizados, objetos materiales sobre los cuales recae la conducta y calidades específicas tanto de sujeto activo como pasivo, como elementos objetivos del delito de robo.

En este sentido, atentos a la grave y creciente comisión de robos de “vales”, y “dispositivos electrónicos para canjear bienes y servicios,” como una problemática en la sociedad, consideramos que como medida de política criminal, resulta adecuado agravar la punibilidad cuando el delito de robo se cometa sobre vales o dispositivos de canje de bienes y servicios, para lo cual se propone adicionar una fracción XI al artículo 414, del Código Punitivo del Estado de Coahuila.

Por lo anterior, es necesario que se lleve a cabo una modificación a la normatividad sustantiva penal que atienda un problema que impacta en el Estado, por un lado a las empresas emisoras que tienen que hacer frente a detrimentos patrimoniales importantes, que ponen sin duda en riesgo fuentes de empleo y por otro, brindar certeza y seguridad jurídica a los trabajadores y sus familias que son quienes principalmente reciben los beneficios de los vales como una prestación de su trabajo, que les permita satisfacer en mayor medida sus necesidades y requerimientos básicos en abasto, vestido y otro tipo de servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 295 Y LA FRACCION XI DEL ARTICULO 414 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

Artículo único.- Se adicionan los artículos 295 y 414 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 295.- SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

.....

I a X...

XI. PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN. Produzca, imprima, enajene, distribuya o altere, vales de papel o electrónicos en forma de tarjeta plástica, utilizados para canjear bienes y servicios, a sabiendas de que son falsos.

Artículo 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO.

I a X (...)

XI. VALES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. Cuando el objeto del robo sean vales de papel o electrónico en forma de tarjeta plástica, asociado a un sistema de pagos, emitido por personas morales utilizados para canjear bienes y servicios.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto y fundado ante esta Soberanía, respetuosamente pido que las modificaciones presentadas al artículo de referencia sean votadas a favor.

En el salón de sesiones del H. Congreso del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010.
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido
Revolucionario Institucional.

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Fernando De las Fuentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Pasando al siguiente punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción al artículo 79 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La propaganda electoral de partidos y candidatos, así como la publicidad institucional o gubernamental de las distintas autoridades, se encuentran reguladas en la ley; sin embargo aún nos topamos con vacíos y faltantes en los distintos ordenamientos secundarios sobre esta materia.

Una de las reformas más importantes de los últimos tiempos en materia de propaganda electoral y publicidad gubernamental, fue la que se realizó a nuestra Carta Magna Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de noviembre de 2007. Donde se estableció en el artículo 134 constitucional, lo siguiente:

"...Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos,

educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

Desde luego, ordenamientos secundarios como el COFIPE, disponen regulaciones específicas en materia de propaganda electoral, entre otras, podemos citar:

“...Capítulo tercero De las campañas electorales

Artículo 228

1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

5. Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.....

Artículo 235

1. *En las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo, salvo cuando se trate de los locales a que se refiere el párrafo 2 del artículo 230 de este Código y exclusivamente por el tiempo de duración del acto de campaña de que se trate.*

Artículo 236

1. *En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:*

a) *No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma;*

b) *Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario;*

c) *Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determinen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;*

d) *No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico; y*

e) *No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.*

2. *Los partidos, coaliciones y candidatos deberán utilizar en su propaganda impresa y demás elementos promocionales materiales que no dañen el medio ambiente, preferentemente reciclables y de fácil degradación natural. Sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa.*

3. *Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos registrados, conforme al procedimiento acordado en la sesión del Consejo respectivo, que celebre en enero del año de la elección.....*

En este orden de ideas, entre los faltantes más considerables se encuentra el referente a la propaganda impresa que se coloca en unidades de transporte público de pasajeros, ya sea municipal o intermunicipal.

En las principales ciudades del estado de Coahuila, podemos apreciar como las unidades del transporte público portan propaganda de los partidos o los candidatos sin reparo alguno; en otros casos la publicidad se refiere a logros de gobierno, pero se difunde en contravención al 134 constitucional.

Las unidades de transporte público operan con concesiones y permisos otorgados por la autoridad, y esto se presta a que en un momento dado, puedan ser “obligados” a portar propaganda electoral o de candidatos determinados bajo presión de las mismas autoridades estatales y municipales.

Las leyes electorales prohíben de forma general el colocar propaganda en elementos del equipamiento urbano; aunque el concepto y clasificación de lo que son elementos del equipamiento urbano suele variar de una legislación a otra. Resulta obvio que las unidades de transporte son bienes muebles de un municipio o estado destinados a prestar un servicio público, en este caso, el de transporte, y su potencial como portadores de propaganda es mucho dado que se mantienen en constante movimiento.

Es por ello que debemos incluir en la regulación objetiva disposiciones que inhiban estas acciones.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción, y se recorre el contenido de la fracción XIV a la XV Del Artículo 79 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79.- Operará la cancelación cuando:

I a la XIII.

XIV.- Cuando las unidades porten propaganda electoral o institucional, en contravención a la legislación aplicable.

XV.- Por el incumplimiento de las obligaciones que esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales señalen.....

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de octubre de 2010.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N. “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GLZ.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Rodrigo Rivas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Fracción XIV del apartado B, del artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

DIPUTADO PRESIDENTE Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Los suscritos, Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que se nos confiere en el Artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los Artículos 48, fracción V, y 181, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El día 1° de octubre del año 2009, conforme a una iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado, esta Quincuagésima Octava Legislatura aprobó y expidió un decreto para la reforma de la Constitución Política Local, sobre aspectos relacionados con la materia de fiscalización, siendo uno de ellos, el correspondiente a las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- En dicho decreto, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de octubre de 2009, se aprobó la reforma del primer párrafo del inciso b) del Artículo 67 de la Constitución Política Local, para establecer que la Auditoría Superior del Estado, tendrá a su cargo: “Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local, a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse”.

TERCERO.- Posteriormente, conforme a una iniciativa planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, se aprobó la reforma de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de adecuarlas en concordancia con las nuevas regulaciones en materia de fiscalización, que fueron aprobadas mediante la reforma constitucional antes mencionada.

CUARTO.- Conforme a lo anteriormente señalado, en el decreto expedido para la aprobación de dicha reforma legal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de octubre de 2009, se reformó el Artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de establecer que “El Informe del resultado se presentará a más tardar el 30 de noviembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado”, en concordancia con la reforma constitucional aprobada en este aspecto.

QUINTO.- Si bien, conforme al marco constitucional y legal actualmente establecido, es claro que la Auditoría Superior del Estado debe entregar al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse, los autores de esta iniciativa consideramos conveniente incluir en la homologación antes referida, la fracción XIV, del Apartado B, del Artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de adecuar sus términos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 del mismo ordenamiento y en la disposición constitucional que también regula este aspecto.

SEXTO.- Respecto a esta propuesta de reforma legal, es importante señalar que atiende exclusivamente al propósito de armonizar los términos de dos disposiciones contenidas en un mismo ordenamiento y con el fin de evitar confusión sobre la regulación que quedó establecida conforme a las reformas constitucional y legal antes mencionadas, la cual queda a salvo de cualquier duda sobre su plena vigencia, en virtud de que por principio de derecho y los términos de lo establecido en los decretos en que quedaron contenidas, al entrar en vigor operó la derogación de toda disposición en sentido distinto a la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración y aprobación del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIV, del Apartado B, del Artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 62.

A.

I. a XIV.

B.

I. a XIII.

XIV. Entregar al Congreso por conducto de la Comisión, el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse y hacer público dicho informe;

XV. a XVI.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2010.
**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Fernando De las Fuentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Shamir Fernández Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma en la que se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante.

Diputado Shamir Fernández Hernández:

Con el permiso.

En sesión de fecha de 1º de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma en la que se adiciona un párrafo a la fracción X, del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coah., 12 de octubre 2010.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados

presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba ésta por unanimidad de votos, la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de su estudio y dictamen.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales quede al frente de esta Presidencia, a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, pueda dar segunda lectura a una iniciativa de proyecto de decreto para modificar la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual planteo conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso a la Mesa Directiva.

Diputado Ramiro Flores Morales,
Vicepresidente de esta Mesa Directiva.

En sesión fecha 1º de octubre del año 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción IV del artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y el Diputado Loht Tipa Mota del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente,

Saltillo, Coah., a 12 de octubre de 2010.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que podrán hablar hasta..... no, dispésemse.....,

Entonces, vamos a continuar. No habiendo más.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ramos Sánchez para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 62-A, 62-B, de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con discapacidad en el Estado de Coahuila.

La iniciativa, la lectura que hizo el compañero Carlos Orta va hacer enviada, turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Se concede el uso de la voz al Diputado Rogelio Ramos Sánchez.

Diputado Rogelio Ramos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Carlos Ulises Orta Canales.

En sesión de fecha 1º de octubre de 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma en los artículos 62-A, y 62-B, de la Ley para el Desarrollo Integral para las Personas con discapacidad en el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados

presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación se podrán hacer comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de su estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por el que se reforma el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional. Adelante.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha de 1º de octubre de 2010 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la trata de personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y por el que se reforma el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales planteada por la de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito respetuosamente que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coah., a 12 de octubre de 2010.

Dip. Esther Quintana Salinas.

Y asimismo, y antes de retirarme de la tribuna, nada más quiero recordar que en el mes de abril presentamos una iniciativa precisamente para que se dispensen las segundas lecturas, cuando se trata de leyes, ojalá que ya se trabaje en la Comisión correspondiente para su aprobación.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

En atención a lo que ha solicitado, la dispensa de esta segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra para mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, solicito respetuosamente que me otorgue la palabra.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Ah, perdón, no, no lo había visto.

Tiene la palabra la Diputada Esther Quintana.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Quiero solicitar respetuosamente al señor Presidente de la Mesa, que en virtud de que esta iniciativa es un tema eminentemente de reforma al Código, al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y se trata de una ley relacionada precisamente con personas que es materia civil, pudiera turnarse la iniciativa, estoy de acuerdo que sea la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Justicia, pero que fuera Justicia la que encabezara el estudio y discusión de esta iniciativa, lo solicito respetuosamente, porque es materia de la Comisión de Justicia, eminentemente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Muy bien, Diputada, se está tomando nota de su solicitud y la cual le será informada. Muchas gracias.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y se reforman en el Código Penal de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal

para el Estado, el Código Financiero para los municipios del Estado, y la Ley de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales, Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 1º de octubre del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y se reforman el Código Penal de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal para el Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Atentamente, el de la voz, y los integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Dávila.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrá hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a solicitar al Director General del I.S.S.S.T.E en el país, así como al Delegado Estatal del I.S.S.S.T.E., la creación de una Clínica Hospital para Ciudad Acuña, Coahuila. De urgente y obvia resolución.

Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Campos Ontiveros:

Con su venia, Diputado Presidente.

El que suscribe, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo con el propósito de **“Solicitar al Director General del I.S.S.S.T.E en el país, así como el Delegado Estatal del I.S.S.S.T.E. la creación de una Clínica Hospital para la Ciudad de Acuña, Coahuila”**.

El pasado mes de abril del año en curso, en sesión ordinaria se aprobó por unanimidad de todas las fracciones parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado, se enviara un atento y respetuoso exhorto a la Dirección General del I.S.S.S.T.E. en el país así como la Delegación Estatal, para que se atendiera una solicitud para solucionar un problema añejo que se presenta en la región Acuña-Jiménez en referencia al servicio que se presta a los derecho habientes de esta institución de salud, como la creación de una clínica hospital en la ciudad de Acuña Coahuila, y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna de las autoridades de salud en mención.

En dicho Punto de Acuerdo se hizo saber de la urgente necesidad de crear una “clínica hospital” en base a una serie de planteamientos que justifican plenamente esta solicitud; entre otros, dimos a conocer los siguientes:

- 1.- Que la atención médica en esta región de Acuña-Jiménez se lleva a cabo en una clínica familiar que carece de instalaciones adecuadas.
- 2.- Se atienden en promedio, en esta clínica familiar, alrededor de 115 consultas diarias.
- 3.- La membrecía en esta clínica alcanza actualmente a más de 11000 derecho habientes.
- 4.- Actualmente se cuenta con una plantilla de personal de únicamente 31 personas que incluyen a directivos, asistentes médicos, enfermeras, administrativos y demás.
- 5.- Las unidades de apoyo de esta clínica familiar se encuentran en otras ciudades como Saltillo, Monterrey, Torreón y Monclova ocasionando traslados muy costosos y además riesgosos.
- 6.- Las citas para la atención médica son muy espaciadas y en muchos casos tardan hasta 3 meses para consultas y tratamientos con médicos especialistas.
- 7.- La atención inmediata de los pacientes se tiene que hacer en hospitales subrogados y de la misma manera la obtención de los medicamentos que no se tienen en existencia.

Es evidente también que algunas instituciones de Salud se niegan otorgar atención en virtud de los adeudos que tiene el I.S.S.S.T.E. y que vienen arrastrando desde hace mucho tiempo.

Si consideramos que en otras ciudades del Estado como en Sabinas Coahuila, por ejemplo, ellos cuentan con una “clínica hospital” a diferencia de la clínica familiar de Acuña Coahuila y que además, dicha clínica cuenta con todos los adelantos y equipos de alta tecnología.

Esta misma clínica atiende en su región a menos de 7000 derecho habientes a diferencia de los más de 11000 que ya mencionamos anteriormente se atienden en la región de Acuña-Jiménez.

Por otra parte la plantilla de personal en esa unidad en referencia es de 112 trabajadores, repetimos, de solo 31 con que se cuenta en la unidad del norte.

Si bien es cierto que sean logrados significativos avances en atención a la salud también es cierto que existen rezagos que es urgente atender y este planteamiento que presentamos es uno de ellos.

Es muy importante destacar que para los 3 niveles de Gobierno la atención a la Salud ocupa un lugar prioritario; es por ello que se requiere insistir nuevamente en un tema que nos aqueja y nos interesa a todos en general; por ello es urgente que las instancias competentes antes mencionadas nos den una respuesta favorable y a la brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 208, 209, 211 y 212, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

PUNTO DE ACUERDO

1.- Hacer un nuevo exhorto atento y respetuoso al Director General del I.S.S.S.T.E. en el País, Licenciado Miguel Ángel Yúnez Linares y al Delegado Estatal Dr. Andrés Barba Barba, para que den una respuesta a la brevedad posible al planteamiento que se señala para la creación de una Clínica-Hospital en Acuña, Coahuila, acorde a la realidad y número de afiliados y beneficiarios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010
Por el Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón"
del Partido Revolucionario Institucional

DIP. JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Alias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar?

Yo quisiera hacer nada más una aclaración, que el Director General del I.S.S.S.T.E, ya no es Miguel Ángel Yúnez, para que se haga la corrección. Muy bien. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la solicitud que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Está solicitando el uso de la voz el Diputado Mario Dávila, ¿Su sentido de la intervención?, - a favor-. Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente:

Con respecto a este punto de acuerdo, nada más señalar que el actual Director General del I.S.S.S.T.E es el Licenciado Jesús Villalobos López.

Estamos de acuerdo en este punto, porque con los números que ofreció el Diputado Campos Ontiveros es suficiente para justificar la presencia de una clínica-hospital en la región norte, en la parte de Acuña y Jiménez.

Platicamos con el señor Delegado Estatal en Coahuila y nos comentó que la observación que se le hizo, la comunicación, él lo ha solicitado a nivel federal y lo que solamente se ha autorizado pues es una ambulancia hasta este momento y un equipo de ultrasonido, está pendiente de la información por la elaboración del presupuesto y también señalar la inversión que ha tenido el I.S.S.S.T.E en Coahuila en los últimos años.

Efectivamente, en Sabinas se inauguró un hospital con valor de 70 millones de pesos, en Rosita se inauguró un hospital con valor 60 millones de pesos y actualmente se está construyendo una clínica-

hospital con subespecialidades en esta ciudad de Saltillo, con un valor de 640 millones de pesos y que lleva un avance del 60%, que muy probablemente se inaugurará en el primer trimestre del próximo año, que además en Torreón se inauguró una clínica con valor de 80 millones de pesos de consulta familiar y con unas áreas especiales, en su totalidad hay inversión en Coahuila en los últimos tres años, ha sido cercana a los 900 millones de pesos.

Yo quisiera pedirle al Diputado Campos Ontiveros si pudiéramos hacer una adición a este Punto de Acuerdo, entendiendo que el presupuesto y el destino de los dineros en nuestro país se hacen en la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, enviar una comunicación al Congreso de la Unión, a la Comisión de Presupuesto para que también valore este tema, además del Director General para que se considere la realización de una Clínica-Hospital en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Campos Ontiveros, le pregunto: ¿Qué si acepta la modificación que propone el Diputado Dávila?

Es una adición y por lo tanto lo vamos a..., si no hay ninguna otra intervención, lo vamos a votar este Punto de Acuerdo con la adición que propone el Diputado Mario Dávila, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba ésta por unanimidad, este Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se propuso, adición, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con... ah, perdón, esta ya está dispensada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática para plantear una proposición con Punto de Acuerdo "con relación a la necesidad urgente de asignar mayores recursos en el presupuesto 2011, para apoyar a los migrantes". Adelante Diputada.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El fenómeno de la migración, es producto de la falta de atención y solución a las principales demandas ciudadanas como: alimentación, empleo, seguridad, educación, salarios dignos, entre otras.

En los últimos meses, hemos leído noticias difíciles de asimilar como lo fue la muerte de 72 migrantes en manos del crimen organizado. Pero desafortunadamente, desconocemos las cifras de cuantos mueren diariamente al intentar cruzar la frontera con estados Unidos, seguramente al año son miles los que pierden la vida.

En lo que se busca coordinación con los gobiernos latinoamericanos, política pública exterior que se ha tardado, debemos atender a nuestros connacionales, buscando arraigarlos en sus comunidades de origen.

Atender la problemática del campo con mayores recursos y políticas públicas que busquen el desarrollo rural integral, permitirá atenuar la migración. Para el caso de México, se dice que año con año migran a los Estados Unidos aproximadamente 400 mil mexicanos.

Hemos visto como los recursos asignados para la atención a migrantes han disminuido, en 2009 se aprobaron 300 millones de pesos para el Fondo de Migrantes, en 2010 se aprobaron 100 millones y para 2011 se propone la misma cantidad, la cual en términos nominales es 66% menos que la del año 2009.

Las cosas pueden cambiar y retomar el cauce correcto, debemos trabajar con actitud positiva y progresista, con unidad en la creación de propuestas y alternativas de solución.

En las reglas de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes del 2009, se establece en su considerandos "Que el Fondo de Apoyo a Migrantes operará de manera descentralizada en 24 entidades federativas, específicamente en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los que más del diez por ciento de los hogares reciben remesas, distribuidos en las principales ciudades fronterizas receptoras de trabajadores en retorno y en las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México...".

Es decir, contamos ya con instrumentos que han rendido frutos, debemos exigir que las reglas de operación se apliquen desde el inicio de año, que sean fáciles de gestionar los recursos, porque de lo contrario todo queda en buenas intenciones y subejercicios. También hemos visto con agrado que tanto el Gobierno del Estado de Coahuila como el Gobierno federal, han realizado obras para mitigar esta problemática.

Tenemos el caso del Comedor del Migrante ubicado en el Municipio de Piedras Negras, que cuenta con mobiliario, sillas, mesas, cocina, despensa, baños, entre otros, para brindar atención a este sector de la población que trata de cruzar la frontera.

En su inauguración estuvieron presentes autoridades estatales responsables como José Inocencio Aguirre Willars, Delegado Regional de Programas Sociales; Oscar López Elizondo, Alcalde de Piedras Negras, entre otros.

Asimismo, hace unos días, en Ciudad Acuña, la titular del Sistema Nacional DIF, Margarita Zavala inauguró con el Gobernador de Coahuila, Humberto Moreira y su esposa Vanessa, el Módulo de Atención a Menores Migrantes.

Recientemente países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), acordaron impulsar de manera regional políticas de coordinación en esta materia, sabemos que en otros estados se realizan actos similares, pero falta mucho por hacer.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 208, 209, 211 y 212, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Hacer una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que consideren la necesidad de incrementar los recursos asignados al Fondo de Migrantes y a los Fondos Regionales, para el presupuesto del año 2011, así como la formulación de programas integrales para que atiendan la problemática de los migrantes.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, 12 octubre de 2010

.....
POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba ésta por unanimidad, para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad este Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, voy a solicitar al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales que quede a cargo con la conducción de los trabajos, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del

Congreso, a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Orta Canales, pueda plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presente conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública un informe detallado sobre el procedimiento de evaluación de los aspirantes a Consejeros del mismo organismo, incluyendo copias de los exámenes que se han aplicado en los dos últimos procesos de selección para renovar el Consejo General.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

El artículo 6º constitucional, establece claramente las bases y principios que rigen la transparencia y el acceso a la información pública, mismos que deben ser acatados por los sujetos obligados; entre otros, destacan por la relación con el caso aquí expuesto:

Artículo 6o.....

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

.....

- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

.....

- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.*

En concordancia con lo señalado, la Constitución Política del Estado de Coahuila dispone que:

Artículo 7º.....

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, se definirá a partir de los principios siguientes:

.....

- V. La obligación de transparencia del Poder Público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.*
- VI. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces.*
- VII. La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:*

.....

- 4. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad....*

Por su parte, el artículo 33 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, establece las bases para la elección de los nuevos consejeros, al tenor de la siguiente redacción:

.....*La designación de los consejeros del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento:*

- I. El Consejo General del Instituto emitirá una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de consejero, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma.*
- II. Concluido el plazo para el registro de los aspirantes al cargo de consejero, el Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes, emitirá un dictamen en el que señale el número de aspirantes registrados y determine quiénes cumplieron con los requisitos exigidos en la presente ley, mismos que continuarán con el procedimiento de selección.*
- III. Los aspirantes que hayan acreditado los requisitos, deberán someterse a un examen escrito, teórico y práctico de conocimientos en la materia, el cual será aplicado por una universidad pública, la cual evaluará cada examen y remitirá los resultados al Consejo General del Instituto.*

El examen se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que haya sido emitido el dictamen señalado en la fracción anterior. Una vez presentado el examen por los aspirantes, la universidad pública del Estado encargada de aplicar los mismos, los calificará y enviará al Instituto para la publicación de los resultados en los medios de comunicación con los que cuente el Instituto.....

Hemos conocidos por diversas fuentes acerca de los señalamientos que se han hecho por supuestas irregularidades cometidas en el proceso de selección de los aspirantes a ocupar dos cargos de consejero en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI); en una primera instancia, se mencionó que uno de los consejeros actuales Víctor Manuel Luna Lozano, se abstuvo de votar en la aprobación de los expedientes de los interesados, aduciendo que al parecer algunos de ellos no cumplieron con todos los requisitos de ley.

Luego se mencionó que otro problema era que se aplicó a los aspirantes el mismo formato y contenido de examen que se usó en el último proceso similar.

De ser ciertos lo señalamientos vertidos, estaríamos ante una situación muy grave, y aún si sólo se tratara del examen repetido, esto sería un tema delicado, porque se podría afirmar con toda seguridad, que se actuó indebidamente en el proceso de selección, y que quienes conocían o habían presentado ya el instrumento de evaluación anterior; llevarían una ventaja indebida sobre sus similares.

Como Congreso tenemos el derecho y la facultad de analizar, escudriñar y solicitar informes sobre el multicitado proceso.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, un informe detallado sobre el procedimiento de evaluación de los aspirantes a Consejeros del mismo organismo; incluyendo copias de los exámenes que se han aplicado en los dos últimos procesos de selección para renovar al Consejo General.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 12 de octubre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Es exclusivamente si es de urgente y obvia resolución.

Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo tanto se dispone que esta solicitud sea, o esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado, un informe sobre la situación de la deuda pública de la entidad, asimismo que se requiera a los municipios del estado que solicitaron préstamos durante el año 2009, un informe sobre el destino de los recursos que obtuvieron con estos créditos.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Vamos a tratar en esta proposición dos cosas que nos interesan mucho, no sólo a los que suscriben, sino a todos los coahuilenses, y que deben ser datos públicos:

Primero.- Al revisar el sitio WEB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encontramos que la deuda pública del Estado, pasó en menos de un año, de \$1. 561, 6 millones de pesos a \$7.749,9 millones de pesos.

En diversas ocasiones hemos solicitado mediante proposiciones con Puntos de Acuerdo información sobre dicha deuda, desde luego, y conforme a la costumbre, todo nos ha sido negado o bloqueado por el grupo dominante en esta legislatura. Durante la comparecencia del entonces Secretario de Finanzas en el año 2009, él negó que la deuda fuera por el monto que entonces reflejaba la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De lo anterior queda claro que jamás existió en esta entidad la famosa “deuda cero”, primer engaño a todos los coahuilenses.

Segundo.- Cuando algún municipio solicita un crédito, el Gobierno del Estado se convierte en su aval o deudor solidario.

Durante el año pasado (2009) varios municipios de la entidad solicitaron créditos para hacer frente a supuestas necesidades vitales, en concreto: obras productivas. Curiosamente estos empréstitos fueron solicitados casi al final de sus administraciones; pero los argumentos esgrimidos por la oposición, y la petición (de un servidor) de esperar a la instalación de los nuevos ayuntamientos, no fueron atendidos.

Ahora, a un año de aquellas autorizaciones de endeudamiento, nos topamos con que uno de los municipios favorecidos con un crédito de varios millones de pesos: Castaños, solicita un nuevo préstamo, esta vez por \$8,841,241.00; lo anterior sin que sepamos en este Congreso qué pasó con los otros cinco millones de pesos que le fueron aprobados, o en qué se gastaron.

Mientras que en el Poder Ejecutivo del Estado, se pregona y presume un supuesto plan de austeridad, y se ha sometido a él a los poderes judicial y legislativo. No sabemos de municipio alguno que ya haya implementado un plan de esta naturaleza; algunos de los nuevos ayuntamientos hicieron promesas al respecto, pero ahora todo eso quedó en la nada, esto refleja una administración financiera llena de claroscuros; los poderes del estado involucrados en planes de austeridad, y los municipios careciendo de ellos, finanzas poco transparentes y cero explicación satisfactoria a la ciudadanía.

Como órgano fiscalizador de las finanzas públicas, no tenemos por qué esperar a que se revisen las cuentas públicas o los avances de gestión financiera para requerir o solicitar información al respecto a los sujetos obligados; esto se demuestra cuando en esta misma legislatura se han aprobado solicitudes similares a la que hoy presentamos, e incluso auditorías extraordinarias, como la que se pidió para SIMAS Torreón.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado, un informe sobre la situación de la Deuda Pública de la entidad; asimismo que se requiera a los municipios del estado que solicitaron préstamos durante el año 2009, un informe sobre el destino de los recursos que obtuvieron con estos créditos.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 12 de octubre de 2010

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. CARLOS U. ORTA CANALES
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS DIP. LOTH TIPA MOTA
DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GLZ..

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Rivas.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica de este Congreso, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se desecha esta solicitud para que sea considerada de urgente y obvia resolución y por lo que se turnará ésta a la Comisión de Hacienda.

A continuación, se concede el uso al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados, el de la voz, Carlos Orta, Diputado José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a la deuda pública del Estado”.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El tema de la deuda pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, es algo que nos preocupa de una manera especial, ya que a pesar de que en el mes de Agosto del presente año, hicimos un Punto de Acuerdo al respecto y fue enviado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, aún no ha sido revisado, por lo que insistimos en el tema. La petición es que ésta Soberanía sea informada sobre el comportamiento de la Deuda Pública en el Estado, así como los rubros en los que se han invertido los recursos obtenidos a través de dicho endeudamiento.

En Noviembre del 2005 el Secretario de Finanzas Lic. Javier Guerrero anunció que al término de la administración del Entonces Gobernador Lic. Enrique Martínez y Martínez la deuda de nuestro Estado se encontraba en cero pesos. Para Diciembre de ese mismo año la Deuda cerró en 323 millones de pesos.

Los años siguientes el incremento fue moderado de tal manera que en Diciembre del 2009, la deuda se encontraba en 1500 millones de pesos.

Sin embargo para Marzo del 2010 la deuda dio un brinco exagerado hasta llegar a 4,258 millones de pesos.

Es decir, de Diciembre del 2009 a Enero del 2010, Coahuila tiene un incremento de su deuda de un 280% en menos de un año, considerándose como uno de los 5 Estados de la República con mayor endeudamiento en ese lapso.

Estos datos constan en la Pagina Web de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y se especifica que son datos proporcionados por las mismas entidades federativas.

En el Punto de Acuerdo presentado en Agosto, pronosticamos que, conforme al incremento registrado, la deuda Pública de nuestro Estado muy probablemente estaría cercana a los 7,500 millones de pesos al finalizar el 2010.

La desagradable sorpresa es que no solamente ya rebasamos dicha cifra, sino que aún no ha terminado el año 2010 y ya estamos en 7,749 millones de pesos de Deuda Pública. Lo que significa un 27 % de presupuesto de egresos, y esto compromete la funcionalidad financiera del Estado, así como las evaluaciones de las casas Calificadoras de Riesgo Crediticio.

Por lo anterior solicitamos al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas, para que rindan un informe detallado e integral acerca del crecimiento y comportamiento de la deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y qué efectos pudiera tener en prospectivo en la funcionalidad financiera, en qué se ha utilizado ese dinero y además de que manera impactará en las calificaciones crediticias del Estado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

Primero.- Se solicita respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, se informe a esta Soberanía el monto de la deuda pública actual, los rubros en los que se ha ejercido y la proyección que se tiene para el término de la administración y si se compromete la funcionalidad del Estado así como su calificación crediticia.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre de 2010

DIPUTADO MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA N.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Dávila.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para saber si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre, no, ya está lleno el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, no es ninguna novedad, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones. Aquí no hay sorpresas.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría dicha solicitud, por lo que será turnada ésta a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Torreón, para que informe...”

(El Diputado Salomón Juan Marcos Issa habla desde su curul, pidiendo una moción de orden para solicitar que la Diputada Secretaria Esther Quintana asuma su función como tal y se abstenga de emitir opiniones particulares sobre los temas)

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Me están pidiendo una aclaración de que, Secretaria, se mantenga en el diálogo sin hacer ese tipo de comentarios.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Me permite, señor Diputado Presidente, si es tan amable.

¡Nada más faltaba que se me vete mi libertad de expresión! discúlpeme, con todo respeto, y antes que todo soy Diputada, así es que con todo respeto, no me pueden ustedes privar de mi libertad de expresión. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Está aclarado. Muchas gracias.

A continuación, se concede el uso de la palabra...

Aclarando el sentido de la votación: 6 votos a favor, 21 en contra. Gracias.

Se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Torreón, para que informe a este H. Congreso sobre la forma en que fueron pagados los terrenos de la gran plaza; detallando los movimientos financieros que se hicieron al respecto”. Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con permiso, Presidente.

En fecha 01 de junio de 2010, presentamos en esta tribuna una proposición con puntos de acuerdo que versaba sobre la adquisición de terrenos para el proyecto conocido en medios como “La Gran Plaza”. En dicho texto señalamos las anomalías que se habían ventilado en relación al mismo; entre otras; el pago a precio alzado de los predios y la opacidad que existía y prevalece en todo lo concerniente al proceso de esta obra.

Obvio es que la proposición fue rechazada por el grupo dominante en esta legislatura.

Por información obtenida y divulgada por ediles de oposición, en especial el C. Rodolfo Walss Auriolos, hoy sabemos que los pagos no se hicieron a los propietarios de los inmuebles, como lo afirmaron las autoridades municipales en su momento, sino que el dinero fue depositado en cuentas bancarias de intermediarios; o al menos los indicios son claros para establecer con firmeza estos hechos.

En un boletín emitido por el C. Walls Auriolos, se dio a conocer la siguiente información, de la que se cita sólo una parte:

“...Los funcionarios públicos involucrados en la compra de los terrenos, trataron de defender el fraude reconociendo que se habían pagado cantidades estratosféricas, pero que ese dinero había llegado directamente a los vendedores de los predios. Literalmente, el Primer Regidor declaró a los medios de comunicación entre el 27 y 28 de septiembre que "nadie se quedó con dinero público, más que los dueños de los 12 lotes comercializados y a quienes se les depositó el dinero en sus cuentas". Hoy se sabe que eso es mentira.

Los cheques que salieron del Municipio para pagar los terrenos, no llevaban el nombre de los vendedores de los predios, y menos se depositaron en las cuentas de los propios vendedores. Todos los cheques salieron a nombre de intermediarios y se depositaron en sus cuentas personales, sin que se sepa cuanto fue lo que realmente llegó a los vendedores.

Hasta el momento se ha podido comprobar que dicho mecanismo de triangulación se utilizó en los siguientes casos:

Número de cheque	Beneficiario	Monto	Predio
238	Miguel Enrique Galeano Romero	\$1,890,000	Matamoros 311
299	Miguel Enrique Galeano Romero	\$3,200,000	Galeana 66
300	Miguel Enrique Galeano Romero	\$3,600,000	Matamoros y Ramón Corona
328	Eduardo José Moye Arrivillaga	\$3,500,000	Matamoros 380
567	Eduardo José Moye Arrivillaga	\$1,400,000	Ramón Corona 79

Se tienen datos de otros cheques, que hasta el momento no se ha podido comprobar el nombre del beneficiario, aunque se sabe, no salieron a nombre de los propietarios de los predios adquiridos.

Número de cheque	Monto	Predio
239	\$1,400,000	No existe predio que coincida con el valor del cheque
298	\$3,900,000	Matamoros 308
741	\$5,800,000	Galeana 21
752	\$4,300,000	Allende 311
762	\$6,000,000	Matamoros 322

Se hace la aclaración que algunas operaciones a la fecha no se han podido documentar por la enorme opacidad, cerrazón y hermetismo con que se maneja el asunto de la Plaza, por instrucciones de la Contraloría Municipal.

Los cheques con que hasta ahora se cuenta, nos permiten concluir lo siguiente:

La nula transparencia con que se manejó el proceso de adquisición de predios. Quedó comprobada una mentira más por parte de los funcionarios públicos involucrados, quienes públicamente aseguraron que el dinero que salió de la Presidencia, llegó directamente a las cuentas de los vendedores, lo que hoy se sabe es falso.

A la fecha, no se sabe qué pasó con el dinero que llegó a las cuentas de los intermediarios, ni cuánto de ese dinero llegó realmente a los vendedores de los predios.

Se confirma que todo el proceso de adquisición de los predios representa una Gran Estafa en contra de los ciudadanos de Torreón.....”

Como podemos ver, las evidencias son claras; urge que como Congreso hagamos lo que nos corresponde, sin el manido pretexto de que “debemos esperar la revisión de las cuentas públicas”; ¡No señores!, los coahuilenses aún esperan que se aprueben o rechacen cuentas públicas de años atrás. No podemos favorecer la opacidad y la probable comisión de diversos delitos bajo el pretexto de la aplicación de una Ley de Fiscalización Superior del Estado, que también permite la opacidad y largas pausas de tiempo en la resolución de los asuntos que regula.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Torreón para que informe a este H. Congreso sobre los pagos realizados a los propietarios de los predios destinados al proyecto denominado “la Gran Plaza” de ese municipio, anexando los documentos

que guarden relación con la compra de los terrenos, los cheques erogados o las transferencias bancarias a favor de los propietarios y poseedores, los nombres de las personas y servidores públicos involucrados en cada fase de la transacción; y en sí todos los documentos que nos permitan conocer de principio a fin y, con lujo de detalle lo referente a esta operación.

Segundo.- Que el C. Secretario de Finanzas del Estado, sea citado a comparecer ante esta Soberanía, para que explique todo lo concerniente a la participación de la administración estatal en el proceso expuesto en la presente.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 12 de octubre de 2010

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Espero y no se escondan en sus curules y debatan, que es su obligación, y ya dejen de ser cómplices de la opacidad. Con permiso.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se está turnado, se rechaza de urgente y obvia resolución, por lo que se turnará a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Asuntos Municipales, analice lo referente a la situación de los sistemas de pensión y jubilación que deben de implementar los municipios, así como las eventuales violaciones que se cometen en perjuicio de estos derechos de los trabajadores de los ayuntamientos”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Asuntos Municipales, analice lo referente a la situación de los sistemas de pensión y jubilación que deben implementar los municipios, así como las eventuales violaciones que se cometen en perjuicio de estos derechos de los trabajadores de los ayuntamientos.

En diversas ocasiones ha trascendido por medios de comunicación, y por manifiestos de los propios afectados, o por dicho de los sindicatos de burócratas del estado, lo referente a violaciones en cuanto a los derechos de pensión de los trabajadores municipales.

En fecha más reciente, podemos comprobar que ciudadanos como el Señor Abelardo García Martínez, nativo de Monclova, Coahuila, ha solicitado en diversas ocasiones a este H. Congreso el legislar sobre el rubro, es decir, denuncia él, que en diversos municipios de la entidad; se vulneran en ocasiones los derechos consagrados en el artículo 123, apartado B de la Constitución General de la República, concretamente los referente a pensiones y jubilaciones; su dicho está lleno de verdad, desde hace muchos años, se sabe de casos donde los trabajadores municipales, cumplidos los requisitos de ley para aspirar a una pensión se enfrentan a muchas trabas y problemas para obtenerla, en algunos casos, de plano no pueden acceder a este beneficio, en otros se sabe de viudas de pensionados municipales, que luego de fallecer el titular, son despojadas de tal beneficio sin argumento que sea válido.

Situación similar sufren los llamados trabajadores de confianzas, que por su mismo estatus, son tratados con enorme discrecionalidad por parte de los municipios en cuanto a sus derechos laborales, limitando o coartando estos de modo arbitrario.

Es oportuno señalar que este problema ni es nuevo ni es inherente solo a los municipios de Coahuila, sino que es algo que se verifica a lo largo y ancho del país.

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.....

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

(Nota: aprecie Usted que no se refiere a los municipios ni a los estados)..

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las Entidades de la República.

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes;

VII. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de Administración Pública;

VIII. Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;

XI (IX, sic 05-12-1960). Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley.

En caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;

X. Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.....

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones....

XIV. La ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social....

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades....

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo...

Por su parte, el Código Municipal de Coahuila, establece en relación a los derechos de sus trabajadores de base y de confianza, lo siguiente:

ARTÍCULO 262. En todo lo no previsto por este título o disposiciones especiales se aplicará supletoriamente, y en su orden, el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y de justicia social que se deriven del artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la costumbre y la equidad.

CAPÍTULO VII OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 294. Son obligaciones de las entidades públicas municipales:

I. Preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente...

IV. Reinstalar a los trabajadores de base en las plazas de las cuales los hubieren separado injustificadamente y ordenar el pago de los sueldos caídos a que fueren condenados por laudo ejecutoriado.

V. De acuerdo con la partida que en el Presupuesto de Egresos se haya fijado para el efecto, cubrir la indemnización por despido injustificado cuando el trabajador haya optado por ella, y pagar los sueldos caídos en los términos del laudo definitivo.

VII. Cubrir las aportaciones que fijen las leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

a). Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b). Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad.

c). Jubilación y pensión por invalidez, vejez o muerte.

d). Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador en los términos de la ley que rija a la institución médica con la cual se haya contratado la prestación del servicio.

Por lo anterior, consideramos que debe analizarse la normatividad referente a los derechos de pensión y jubilación de los trabajadores municipales, y en su caso, proponer lo que sea necesario para corregir los problemas que se denuncian con reiteración en la actualidad; especialmente los referentes a las jubilaciones, las pensiones y la situación de los empleados de confianzas en los municipios.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 113, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 12 de octubre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. RORDRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al sensible fallecimiento del Profesor Jesús Alfonso Arreola Pérez”. Adelante Diputado.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Gracias señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

Cuando el inflexible reloj marca la hora de partir, y cuando atraca la barca de *Caronte* para navegar por el río *Aqueronte* y llevarse a un hombre cuyo destino fue servir a su pueblo, y cuya partida conmueve hondamente por dejar un gran vacío en la sociedad a la que consagró sus empeños y preocupaciones. Un hombre cuyo ejemplo es digno de ser imitado. Es entonces que su ausencia duele y lastima; y su memoria, obligatoriamente la adosemos al presente con la ilusión de reencontrarnos, al menos, con sus vivas lecciones de vida; que seguramente son el magnífico óbolo para ser transportado hacia un mundo mejor.

Esto nos acontece a 13 días de la partida física del profesor Jesús Alfonso Arreola, quien fuese Diputado Local de la LVI Legislatura, y que con orgullo, gratitud y reconocimiento hoy rendimos este tributo póstumo.

Permítaseme presentar una breve reseña biográfica de algunos de sus dotes que le distinguieron.

En esta capital coahuilense, despertó a la vida el educador e historiador Jesús Alfonso Arreola Pérez, un día 28 de junio de 1936; hijo de Alfonso Arreola Santa Cruz y de la maestra y poetiza María Pérez de Arreola.

Su preparación académica la realizó en la escuela Anexa a la Normal, se tituló en 1954 como profesor en la Escuela Normal del Estado; posteriormente se especializó en la Normal Superior en Lengua y Literatura. Laboró en diversos planteles del sector básico y medio superior. A nivel nacional fue secretario ejecutivo del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal. Secretario de Educación en las administraciones estatales de Óscar Flores Tapia y Eliseo Mendoza Berrueto, mismas veces que por su vocación docente y compromiso con la sociedad impulsó y promovió verdaderas acciones que imprimieron modernidad y pragmatismo al sector educativo.

Su obra educativa envolvió y proyectó todo un vigoroso y visionario proceso de transformación en la educación que demandaba una sociedad dinámica y cambiante como lo es la de Coahuila.

Como historiador publicó *Monografía de Coahuila*, que sirve de texto gratuito para las escuelas del estado, y los libros: *Monografía de Coahuila*, *Vito Alessio* y *los historiadores*; además la biografía de:

Carlos Espinosa Romero y Leopoldo Villarreal Cárdenas. También publicó gran cantidad de discursos y ensayos en periódicos y revistas especializadas en historia y política.

Miembro fundador y presidente de nuestro Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas; además perteneció y participó activamente en diversas asociaciones históricas del país. Hoy su ausencia física deja un profundo vacío a los adoradores de *Clío*.

Casado con Roxana González con quien procreó a: Alina, Jesús, Roxana y Narcedalia; familia a la que siempre atendió con esmero, amor y con la verticalidad de su ejemplo. Noble herencia que les lega.

Sencillo, modesto, de trato amable y sincero, un eterno enamorado de la Historia y maestro de vocación; acucioso investigador; y todo ello nunca lo apartó o dividió, al contrario supo conjugar su compromiso con su familia, su preparación académica, la educación, su partido político el Revolucionario Institucional y las causas populares con las que siempre se comprometió.

¡La muerte! bien se ha expresado que es el olvido total, para aquellos cuya vida fue intrascendente, estéril porque no dejaron grabado el recuerdo y memoria de su vida; por otro lado la muerte es la esperanza para los que pensamos y creemos en otra vida. Y lo mejor, la muerte es la luz, es la gloria y coronación con la inmortalidad del eterno recuerdo para los que como el Profr. Jesús Alfonso Arreola Pérez nos legaron su fecunda labor que le permitió dejar polvo imborrable por el camino que cruzó; y ello lo convierte en un ser inmortal. Él está a salvo del olvido.

Él no se conformó en hurgar e investigar las amarillentas páginas de la historia de nuestro ayer, ¡no! y tampoco con ser un simple actor de los acontecimientos; él se propuso metas más trascendentes, metas en la que no quiso navegar solo, puesto que nunca lo invadió el deseo egoísta de ascender individualmente; él lo contagió, compartió y motivó. Prueba de ello fue que a través de los Talleres de Historia que visionariamente fundara y estableciera en Saltillo, Parras, Sabinas, Piedras Negras y Ramos Arizpe; lograra sembrar la pasión por difundir tanto los acontecimientos del ayer como su influencia y análisis del activo presente; en esos talleres sus asistentes se convirtieron en verdaderos clionautas que se han encargado de colaborar tanto con los cronistas e historiadores para rescatar y difundir la microhistoria local, logrando que se enamoraran de la historia, de su estado y del país... ese es un gran mérito y logro del maestro.

Maestro responsable, estudioso y eficiente como pocos, se desempeñó con brillantez en todos los cargos educativos, administrativos y políticos que se le confiaron. No malgastó su vida, la aprovechó y disfrutó al máximo; puesto que era sabedor de lo que da felicidad no es cuánto tenemos, sino cómo lo disfrutamos.

Gracias a su interés y participación dentro del magisterio y la actividad pública e histórica que desarrolló, en esa sólida conjunción de esfuerzo, visión y voluntad le permitió ser Diputado Local de la LVI Legislatura donde fue un excelente compañero de quienes en ese tiempo compartimos la Fracción Parlamentaria "Luis Donald Colosio" y que hoy nos encontramos en este recinto: Salomón, Hilda, Jesús Mario, Latiffe y su servidor. Aquí en nuestros archivos y memoria se conservan sus certeras y bien documentadas propuestas de sus intervenciones, puntos de acuerdo, iniciativas y pronunciamientos; todas ellas impregnadas de un fuerte compromiso a favor de los coahuilenses.

Además, en todas y cada una de sus participaciones, del tema que se tratase, siempre le imprimía una gran emoción, respeto, sabiduría y un enorme deseo por que la historia del ayer sirviera como modelo, guía y lección para avanzar en el presente hacia un futuro más promisorio. El maestro Arreola fue un acendrado liberal, positivista y humanista.

Liberal porque siempre comulgó con la doctrina de Benito Juárez, del que fue depositario de su pensamiento en el Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas. Positivista porque su quehacer lo sustentó en el conocimiento científico, no lo inmutaron otras corrientes ajenas a su pensamiento liberal. Humanista porque puso al servicio del bien de los hombres todo su saber y sus actividades, siempre buscó la solución de los problemas sociales.

Otro aspecto de su vida que siempre le distinguió y que le permitió tener el pleno reconocimiento de quienes tuvimos la fortuna de trabajar y colaborar a su lado, fue su don de gente, su calidad humana, ello aderezado de un gran sentido del humor. Porque conocía el valor y significado de la vida la cual la amaba y disfrutaba plenamente.

No sólo Coahuila ha perdido a uno de sus más preclaros y exponentes culturales, sino todo el Noreste del país.

Maestro y compañero Jesús Alfonso Arreola Pérez:

El arco de tu voluntad...se tensó
La flecha de tu conciencia...se disparó
El blanco de tu inteligencia...impactó
La pizarra de tu memoria...para siempre se grabó en las páginas de nuestra historia.

En uno de sus tantos escritos él afirmó sobre la manera de cómo un ciudadano puede trascender por su trabajo y entrega; y bien, hoy se lo aplico a él mismo: “ser fieles al carácter de la cultura de su pueblo, nutrir en ella el espíritu y entregar a un tiempo voluntad y esfuerzo, ha sido el signo invariable de los que con su obra, con su palabra, con su conducta, han caracterizado ante el paso de las generaciones, el valor de lo permanente y de lo firme, la esencia de su existencia”. Definición de su talento que bien se ganó a pulso, porque el maestro Arreola, enseñó con el ejemplo, el respeto por el trabajo y siempre congruente entre su pensamiento y su vida.

Diputado y maestro, sé que desde el lugar donde te encuentres tu espíritu hoy se hace presente, has de sonreír porque te traemos al mundo de los vivos con la evocación de tu memoria.

Cumpliste tu misión como esposo, padre, amigo, maestro y como un gran coahuilense. Tu vida fue actividad, producción y dinamismo permanente; ahora descansa en paz, y que los espíritus de quienes en tus lecciones invocaste y materializaste en tus lecciones de historia te confíen sus secretos, pasiones y anhelos que los motivó a luchar por México; y así, desde allá, nos continúes enseñando a través de las páginas, ensayos y discípulos a quienes heredaste los valores y conceptos para así forjar el país que soñaste, el que necesitamos y merecen las nuevas y futuras generaciones.

Por todo ello, te has ganado a pulso la conservación de tu memoria en el tránsito de la vida, y la gloria del gran Arquitecto del Universo.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 11 de octubre del 2010
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. RAMIRO FLORES MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, el de la voz Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, el Diputado Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario del nombramiento de Juan Nepomuceno Álvarez Hurtado como Presidente de la República Mexicana”. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado Presidente.

Y felicito al compañero Diputado Ramiro por haber traído a esta tribuna un reconocimiento, de verdad, para todo un señor.

Tuve la fortuna de conocer al Maestro Arreola y lo que más me impactó de haberlo conocido era su generosidad, fue un hombre que no se quedó con lo que sabía para él y vaya que lo supo compartir, me consta, espléndido.

En este empeño que tengo de que repasemos las páginas de la historia de este país, hoy traigo un fragmento de esa historia de la nación en memoria de Juan Nepomuceno Álvarez Hurtado, celebrando precisamente la designación de la que fue objeto para ocupar la primera magistratura de nuestro país.

En lo que hoy se conoce como el Estado de Guerrero, el 27 de enero de 1790, años antes de que iniciara el movimiento independentista, nace Juan Nepomuceno Álvarez Hurtado, hijo de Antonio Álvarez y Rafaela Hurtado, quien desempeñó un papel muy importante en la historia del México del siglo XIX.

Contrario a lo que regularmente sucedía a quienes participaban en la guerra y la expectativa de vida de la época, Juan Álvarez tuvo un papel relevante en el movimiento de Independencia, defendió el Federalismo, luchó por la Patria contra la invasión de los Estados Unidos de América, fue factor decisivo en la renuncia de Santa Anna, participó en la reorganización del País y llega a la Presidencia de la República en 1855, un cuatro de octubre. Incluso apoyó a Benito Juárez en la Guerra de Reforma y fue su consejero durante la invasión francesa.

Su familia a base de muchos esfuerzos había conseguido tener una posición económica acomodada, pero quedó huérfano y su tutor lo despojó de su herencia y lo obligó a trabajar en el campo, sin otorgarle sustento adecuado.

Tres años vivió bajo tales circunstancias, tiempo en el que se percató de las condiciones en las que los hacendados, la mayoría de ellos españoles, se aprovechaban de la ignorancia de los campesinos

para despojarlos de sus tierras y a base de engaños, hacerlos adquirir deudas que heredaban a los hijos de éstos y los obligaban a trabajar en calidad de esclavos, para pagarlas.

En 1810 Juan Álvarez contrajo matrimonio e ingresó como soldado raso en las filas del “Ejército de sur” que Morelos había formado.

Al marcharse a luchar por la independencia, su esposa trató de convencerlo de que se quedara y lo cuestionó diciéndole:

No te entiendo Juan. ¿Por qué ahora que ya no dependes de tu tutor y eres libre de hacer lo que te plazca, decides irte a una guerra donde tal vez pierdas hasta la vida?

A lo que Juan respondió:

Mira Faustina durante tres años he sufrido en carne propia la injusticia y la miseria en la que los ricos, con el apoyo del gobierno virreinal, han condenado a vivir al mestizo, al indio y al negro; y precisamente porque ahora soy libre, he decidido dedicar mi vida a liberar a toda esa gente que ahora vive sin esperanzas de justicia y libertad.

Su convencimiento de que la independencia del país contribuiría a mejorar las condiciones de vida del pueblo, le hizo destacar como soldado valiente y fiel a la causa, características que llevaron al propio Morelos a encomendarle una importante misión en Zacatula, misma que cumpliría en forma por demás satisfactoria.

Su desempeño arrojado le ganó su ascenso a Sargento Primero y más tarde, tras su participación en las batallas de Aguacatillo, Tres Palos, Arroyo del Moledor, Tonaltepec y La Sabana, lo convirtieron en Capitán. En 1811, durante una batalla en Acapulco, resultó herido de ambas piernas por lo que quedó parálítico, pero esta circunstancia no le impidió montar a caballo y seguir en la lucha y obtener el grado de Coronel, después de defender de los realistas el territorio de Tixtla.

En 1813, se le ordenó fortificar el Cerro del Veladero, en donde permaneció por casi un año. Cuando decidió bajar a Pie de la Cuesta, con el fin de combatir a los realistas, en el puerto de Acapulco, sufrió una grave derrota que le costó la confiscación de los pocos bienes que poseía y una persecución con saña, que lo obligó a esconderse en el monte durante cuatro años.

Su valor demostrado en batalla y la firmeza de sus convicciones libertarias le dieron una posición respetable entre los paisanos, más tarde Vicente Guerrero lo recomendó a Iturbide como el Jefe de más prestigio en la Costa Sur.

Consumada la independencia Álvarez pensó en retirarse, pero fue nombrado Comandante de las fuerzas del puerto de Acapulco.

A pesar de la satisfacción que sentía de que sus años de lucha habían contribuido a la independencia de México, al igual que muchos otros insurgentes, se dio cuenta, de que la independencia no garantizaba mejores condiciones de vida a los mexicanos, y que aquellos que habían esclavizado al pueblo, pretendían apoderarse del gobierno.

Aunque a Álvarez no le interesaba introducirse en la política, se dio cuenta que era importante mantenerse al tanto de lo que sucedía, pues en caso de que peligraran los ideales por lo que tantos años había luchado, debía estar presto a intervenir, de ahí que cuando surge el levantamiento de Santa Anna en contra del imperio de Iturbide, se unió a los generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo para combatirlo.

Una vez caído el imperio, Álvarez regresó a la costa del actual Estado de Guerrero en el que ya era todo un líder, no sólo por su actuación durante la Guerra de Independencia, sino porque se había ganado la voluntad del pueblo al convertirse en el defensor de los grupos desposeídos.

Su retorno a la vida política se dio hasta 1828, cuando al igual que muchos otros diligentes del sur, se sumó al movimiento que Santa Anna organizó para desconocer el resultado de las votaciones que señalaban como Presidente de la República a Manuel Gómez Pedraza y llevar a la presidencia a Vicente Guerrero.

Álvarez secundó esta rebelión, en primer lugar, por la admiración y amistad que lo unían con Guerrero; en segundo porque no estuvo de acuerdo con el resultado de las elecciones, ya que quien contaba con la simpatía y el apoyo del pueblo era el propio Guerrero y no Pedraza; y finalmente porque sabía que Guerrero respetaría la democracia y el federalismo.

Álvarez hablaba de la democracia como un sistema de gobierno con el pueblo y para el pueblo; del federalismo como una forma de gobierno que reconoce las diferencias que existen entre las distintas regiones del país y por ello es fundamental que decidan con autonomía, su organización interna.

La lucha esta vez sería en contra de los conservadores y centralistas que no estaban dispuestos a reconocer la autonomía de los estados para autogobernarse y que no deseaban que el pueblo tuviera ni voz ni voto en el gobierno del país.

Al morir Guerrero, víctima de la traición, los jefes indígenas y militares sureños que lo seguían se pusieron bajo las órdenes de Juan Álvarez; aunque eso aumentó su poder en la región, no obstante no obtuvo el dominio completo de ésta, pues había zonas en las que Nicolás Bravo quien para ese entonces se había vuelto conservador y centralista, era gobernador.

En 1835, siendo Santa Anna presidente gracias al apoyo de los federalistas, los traiciona al atacar la soberanía de los estados y se une al centralismo, lo que provocó que Álvarez se pronunciara en contra del presidente. A pesar de que hubo movimientos similares en varios Estados, la falta de unión provocó la derrota de los federalistas.

Álvarez se retiró a su hacienda y se concentró en los problemas que aquejaban a la región. Así permanecieron las cosas hasta que en el año de 1846 volvió a levantarse en armas en contra de Mariano Paredes, quien había logrado adueñarse del gobierno. En esta ocasión Santa Anna tomó el bando liberal, por lo que Álvarez junto con muchos otros federalistas, le dio su apoyo para que ocupara nuevamente la presidencia.

En 1847, cuando las fuerzas estadounidenses invadieron el territorio nacional con el fin de anexarse Nuevo México y California, Juan Álvarez dio un ejemplo de incuestionable patriotismo ya que a sus 57 años y a pesar de múltiples dificultades, se trasladó prácticamente sin recursos desde sus lejanas montañas del sur hasta la ciudad de México, y defendió la soberanía de la patria con un ejército de 2800 hombres y 150 caballos.

El poder regional tan importante que poseía, le sirvió para impulsar la creación del Estado de Guerrero. En 1849, fue nombrado gobernador interino, y en 1850 se convierte en gobernador, en las primeras elecciones que para ese efecto tuvieron lugar en dicha entidad.

Santa Anna regresa a ocupar la Presidencia de la República 1853, asumiendo una actitud contraria a los principios del federalismo y de la democracia, por lo que en 1854 Álvarez decidió levantarse en armas y proclamó el Plan de Ayutla, en conjunto con Ignacio Comonfort y Florencio Villareal cuyos objetivos principales eran:

- Desconocer la Presidencia de Santa Anna.
- Formar una junta con representantes de las legislaturas de los Estados y elegir un Presidente Interino.
- Otorgar amplias facultades al Presidente Interino para mantener la unidad nacional, el progreso del país y las garantías individuales.

- Convocar a un nuevo Congreso para que formulara una nueva Constitución bajo los ideales del federalismo y la democracia.

El 16 de marzo del mismo año Santa Anna en persona marchó a combatir a los rebeldes y llegó hasta el puerto de Acapulco, donde Álvarez lo hizo caer en una trampa, dejándolo aislado y sin fuerzas para tomar el puerto. Después de varias batallas en las que no pudo vencer las fuerzas de Álvarez, Santana regresó a la Ciudad de México, mientras que la insurrección se extendía por todo el país, por lo que en agosto de 1855 el dictador se vio obligado a renunciar.

El primero de octubre de 1855, Álvarez llegó a Cuernavaca en donde expidió un manifiesto dirigido a la Nación explicando los motivos de la lucha, y nombró una junta de representantes para elegir al presidente interino. La mayoría de los votos fue a su favor, con lo que el 4 de octubre ya como Presidente de la República nombró de inmediato a su gabinete.

En este cargo, logró reunir a una generación excepcional con Ignacio Comonfort en el Ministerio de Guerra, Melchor Ocampo en Relaciones Exteriores, Guillermo Prieto en Hacienda y Benito Juárez en Justicia, junto a quienes realizó las reformas conocidas como la Ley Juárez, la Convocatoria al Congreso que elaboraría la Constitución de 1857 y la abolición del fuero militar y eclesiástico, mismas que no fueron vistas con buenos ojos por los conservadores, quienes lo criticaban por ser un hombre sencillo y sin mucha preparación y atacaron y ridiculizaron su persona por medio de la prensa.

Esta situación y su avanzada edad lo llevaron a tomar la decisión de retirarse y apartarse casi por completo del panorama político del país, al que solo regresaría para apoyar al gobierno de Benito Juárez durante la Guerra de Reforma y participar como Consejero en la defensa del país ante la intervención francesa.

Fue el último de los caudillos de la Independencia en morir. Sus contemporáneos lo llamaban *La Pantera del Sur*. Murió el 21 de agosto de 1867. Sus restos fueron trasladados con honores a la Rotonda de las Personas Ilustres en la Ciudad de México el 27 de diciembre de 1922.¹

Su sencillez, su probidad, su arrojo proverbial, hacen de don Juan Álvarez un patriota excepcional, que contribuyó al nacimiento de este gran país. Por eso hoy lo recordamos con el beneplácito y el orgullo con el que se reconocen la valía de hombres de su talla.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS

ATENTAMENTE
Saltillo Coahuila, a 12 de Octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Fuente:

http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/BiografiasParaNinos/JUAN_ALVAREZ.pdf

http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_%C3%81lvarez

http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=596

Muchísimas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del próximo 19 de octubre Día Mundial del cáncer de mama”. Tiene la voz Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras y compañeros:

El próximo 19 de octubre celebraremos el Día Mundial del Cáncer de Mama, en este marco, durante todo octubre estamos celebrando el mes de la prevención del Cáncer de Mama.

Este Cáncer representa el 31% de todos los cánceres de la mujer en el mundo. Según datos de Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama, alcanzando a un 8-9 por ciento de las mujeres que desarrollará a lo largo de su vida cáncer de mama. Es decir, una de cada diez mujeres que conocemos desarrollará cáncer de mama.

El cáncer de mama representan un grave problema de salud entre las mujeres: constituyen la segunda causa de muerte entre las mujeres de 15 a 29 años, y la primera entre aquellas de 30 a 59 años.

En México, cada año se diagnostican cerca de 10 mil casos, Así pues, se calcula que el cáncer de mama, responsable de la muerte de una mexicana cada dos horas.

Desde la década los años ochenta, Coahuila se ha ubicado como una de las entidades con mayor incidencia de mortalidad femenina por cáncer de mama. Esta tendencia, lamentablemente, se ha mantenido en los últimos años. Así, entre 2007 y 2008, nuestra entidad se ubicó entre los primeros cinco lugares nacionales en casos de cáncer de seno, y sabemos que actualmente esta cifra va a la baja gracias a los diversos programas implementados para ello.

Cabe destacar que desde el inicio de la administración del Profesor Humberto Moreira Valdés, quedó plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, dentro del eje Justicia Social para Todos, un apartado correspondiente a la Equidad de Género dada la relevancia y prioridad que representa el tema; específicamente, se estableció en uno de sus objetivos el de Fomentar el cuidado de la salud de la mujer; las estrategias de atención, prevención y detección oportuna de las enfermedades que las afectan.

Es por esto que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, diseñó un programa denominado Sí a la Vida, principal estrategia utilizada por el gobierno de Coahuila en el combate al cáncer en la mujer, con una inversión mayor a los 45 millones de pesos en el combate a la multicitada problemática, todo con recurso de origen 100% estatales.

De igual manera, los Diputados Federales de Coahuila han presentado diversos puntos de acuerdo diversos puntos de acuerdo para que a través del Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, se le destinen recursos al estado de Coahuila para la prevención y atención del cáncer de mama y cérvico-uterino.

Hoy más que nunca, y sobre todo durante este mes, es de vital importancia reflexionar sobre la importancia de la prevención. Si bien es cierto que el cáncer de mama es la segunda causa de muerte de mujeres en el país, también es cierto que el porcentaje de curación de los tumores de mama que se detectan en su etapa inicial es superior al 95 por ciento. Esta estadística debe ser la principal motivación

para que las mujeres tomemos conciencia de la importancia del cuidado, de la autoexploración, de las revisiones médicas periódicas, de utilizar todo el aparato estatal de salud y de los programas disponibles para la detección temprana y prevención de este terrible mal.

No más mujeres muertas a causa de una enfermedad curable. Este es el compromiso por el que seguiremos trabajando y por el que todos, hombres y mujeres nos debemos de comprometer por igual.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE OCTUBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Dip. Shamir Fernández Hernández
Dip. Luis Gerardo García Martínez	Dip. Juan Francisco González González
Dip. Francisco Tobías Hernández	Dip. Rogelio Ramos Sánchez
Dip. Enrique Martínez y Morales	Dip. Jesús Mario Flores Garza
Dip. Ignacio Segura Teniente	Dip. Pablo González González
Dip. Raúl Onofre Contreras	Dip. Ramiro Flores Morales
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez
Dip. Jaime Russek Fernández	Dip. José Antonio Campos Ontiveros
Dip. Verónica Martínez García	Dip. Verónica Boreque Martínez González
Dip. José Isabel Sepúlveda Elías	Dip. Oselvia Urueta Hernández
Dip. Javier Fernández Ortiz	

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario institucional, “Con motivo de la conmemoración del aniversario del reparto agrario”. Tiene la voz Diputado.

Diputado Juan Francisco González González:

Muchas gracias ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes.

Fue precisamente un 6 de octubre de hace 74 años en el municipio del cual soy orgullosamente originario, San Pedro de las Colonias, donde el General Lázaro Cárdenas del Río, dio inicio a la Gran

Reforma agraria, planeada originalmente por Emiliano Zapata. Este reparto de tierras es considerado por muchos como el más grande del siglo en la historia de México, ya que fueron repartidas alrededor de 18 millones de hectáreas a las comunidades y ejidos.

El objeto del reparto agrario lanzado durante el gobierno de Cárdenas buscaba no sólo la satisfacción de una demanda popular plasmada en la constitución de 1917, sino la formación de pequeñas unidades productivas, con capacidad de autosuficiencia alimentaria.

Además de la repartición de tierras y el financiamiento monetario, la reforma agraria de Cárdenas incluía el establecimiento de un sistema educativo que permitiera la formación de profesionistas técnicos que ayudaran al desarrollo de los ejidos. Por ello, asociados a los núcleos ejidales, se crearon escuelas donde los niños y jóvenes debían adquirir conocimientos sobre agricultura, ganadería y aquellas otras actividades específicas que permitiera el medio ecológico.

En efecto señores diputados Cárdenas del Río tuvo el ideal de fundar una nación mexicana basada en el gobierno autónomo e independiente de los pueblos, en la que se asegurara a cada hombre su porción de tierra así como su activa participación en la problemática de su ejido: "terminó viéndolo hecho una realidad, pues a partir de ese entonces, la palabra hacienda, pasó a los manuales de historia y sus propietarios se vieron obligados a ganarse la vida en diferentes formas".

Es decir, con el reparto agrario, no ganaron solamente los hombres y sus familias, ganó una región del norte del país, pues el hecho de que Lázaro Cárdenas convirtiera a la laguna en el eje vertebrador de las acciones de Estado, de la federación, de las obras de irrigación, el apoyo financiero a través de los bancos, la comercialización, el hecho de que el modelo agrario de la Laguna, lo quisiera exhibir al país a nivel nacional, convirtieron a nuestra región en una de las más modernas de América Latina.

La repartición agraria hecha por el general Lázaro Cárdena, no fue un acto improvisado, más bien fue un proceso bien estudiado, como todas las grandes obras de este país, que se hicieron durante décadas cuando gobernaba mi partido, el Revolucionario Institucional, ya que no son como los hechos de los gobiernos de la actualidad cuyas ideas son productos de iniciativas repentinas, de buenos sentimientos, o la caridad o la lástima que sienta un personaje.

En efecto compañeros diputados, hoy que conmemoramos un aniversario más del reparto agrario en nuestro país, no me cabe la menor duda que las grandes obras que perduran son producto de los gobiernos que saben escuchar la voz de la calle, que entienden las necesidades de la gente, de políticas que articulan lo que necesita el pueblo, como lo hizo hace 74 años, el general Lázaro Cárdenas del Río y como actualmente lo hace nuestro gobernador el profesor Humberto Moreira Valdés.

Por último, compañeros diputados, el campo mexicano es, hoy por hoy, uno de los principales escenarios donde se debate el futuro del país, luchemos por dignificarlo como lo hizo en su tiempo el General Lázaro Cárdenas del Río.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2010.

Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón" del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Muchas gracias. Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado, muy amable.

A continuación y por último, vamos a conceder la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para dar lectura a un Pronunciamento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, "Con motivo del 12 de octubre". Tiene la voz Diputada.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Gracias Diputado Presidente.

Bajo el nombre de Día de la Raza la mayoría de los países latinoamericanos, por años, hemos venido celebrando el 12 de octubre, día en que se produjo el avistamiento de tierra firme por el marinero Rodrigo de Triana en 1492, después de navegar por más de dos meses bajo el mando del genovés Cristóbal Colón.

En México, por iniciativa de José Vasconcelos, desde 1928 y hasta nuestros días, el 12 de octubre se conmemora el descubrimiento bajo la noción de raza iberoamericana, con la que se buscaba sintetizar el mestizaje y el sincretismo cultural en un solo concepto.

Hoy se cumplen 518 años de aquel momento decisivo que es cumbre de la historia universal en el que se produjo el encuentro, el choque, el descubrimiento mutuo de dos mundos, o como se le quiera llamar a dicho episodio.

El Congreso del Estado de Coahuila, recuerda el 12 de octubre y, fiel a su vocación democrática, respeta las distintas opiniones que alimentan un debate que se aviva en el bicentenario de nuestra independencia, pero siempre en el ánimo de contribuir a la mejor comprensión de nuestra historia, procurando dejar de lado los exclusivismos o los ánimos revanchistas, asumiendo que nuestra afirmación como nación soberana e independiente es un hecho histórico irreversible porque los mexicanos no admitimos hegemonismos que pretendan tutelar los derechos de los estados.

Nuestra vocación soberana es de respeto al derecho de las demás naciones y ello puede constatarse en los diversos posicionamientos con motivo del bicentenario del inicio de nuestra independencia.

Con ese gran acontecimiento que fue el descubrimiento, vino la demostración de que la tierra no era plana sino esférica, contra la creencia general en su tiempo. Este resultado, representa un hecho de gran

importancia para el desarrollo de la ciencia, el conocimiento de la geografía mundial y nuestra cosmovisión.

Asimismo, el descubrimiento dio inicio al proceso de la interdependencia entre las regiones del planeta, que a la postre traería la conformación de un mundo único que hoy identificamos como la globalización.

El signo de la época estaba marcado por la expansión y por las luchas por el reparto del mundo entre las potencias colonialistas europeas. La conquista fortaleció a España y a Portugal, a costa de que los pueblos sometidos por la fuerza sufrieran la mayor violencia y muerte de cientos de miles de indígenas, de la destrucción de grandes edificaciones y de las culturas autóctonas y, desde luego, la de sustracción de recursos naturales hacia la metrópoli.

Celebrar el descubrimiento de América en el contexto del bicentenario del inicio de la guerra de Independencia de México que rompió con 300 años de sometimiento colonial a España, por obvias razones, no deja de ser motivo de diferencias y de debate entre diversas corrientes del pensamiento a lo largo y ancho del subcontinente que José Martí denominó Nuestra América.

Como es sabido, el descubrimiento de Cristóbal Colón fue en realidad un hallazgo casual, pues la intención del largo viaje en las famosas tres carabelas, era encontrar una ruta más directa hacia las Indias. La masa continental, literalmente “se atravesó” en la ruta de Cristóbal Colón.

La consecuencia fue el encuentro mutuo de dos mundos, de las culturas europeas con las diversas culturas americanas. Al llegar los españoles a nuestro continente, los pueblos indígenas ya tenían una larga historia recorrida, llena de aportes al conocimiento humano, como la cultura maya o la inca, para mencionar dos de las que más florecieron en su tiempo.

Hoy nuestros pueblos originales siguen siendo motivo de admiración y las investigaciones históricas siguen dándonos sorpresas y datos increíbles sobre el elevado nivel civilizatorio que habían alcanzado las culturas indígenas de Mesoamérica y Sudamérica antes de la conquista.

Hoy por hoy, las naciones emergentes han descubierto su gigantesco potencial para construir su propia historia, integrándose con los pueblos de la América Latina con los que tenemos origen semejante, así como una geografía, esperanzas y sueños de prosperidad que también nos son comunes.

En este 12 de octubre, las diputadas y los diputados al Congreso del Estado, como representación popular local, refrendamos nuestra opción por la paz, la democracia y la solidaridad entre los pueblos, en pie de igualdad, en aras de un mundo más justo y democrático y a favor de unir esfuerzos para la solución de los problemas globales del desarrollo.

Reiteramos también el propósito permanente de ampliar y fortalecer el marco normativo de derechos de los pueblos originarios, conforme lo establecen nuestra Carta Magna y las leyes.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado.
Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2010.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido
Revolucionario Institucional.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Coordinador del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa",
del Partido Acción Nacional.

Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno,
Por el Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Y bueno, cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 26 minutos del día 12 de octubre del año 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 19 de octubre del presente año.

Muchas gracias. Que tengan muy buenas tardes.